

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y LA GESTION  
EMPRESARIAL EN LA EMPRESA  
INTERAMERICAN SERVICES CO SAC, AÑO 2017”**

TESIS PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTADO POR:**

JAVIER, GOMEZ SILVA ACOSTA

Callao, abril 2018

PERU

Quiero dedicar el presente trabajo de investigación a Dios, a mi esposa y padres que con su apoyo me ayudaron a alcanzar mis sueños profesionales.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a la presente casa de estudio por su buena labor académica que impulsó mi crecimiento personal y profesional así como a todas las personas que me apoyaron para poder culminar el presente trabajo de investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
CAPITULO I.....	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.1    Determinación del problema .....	4
1.2    Formulación del problema.....	7
1.3    Objetivos de la investigación .....	8
1.4    Justificación.....	8
1.5    Importancia.....	9
CAPITULO II .....	11
MARCO TEORICO.....	11
2.1    Antecedentes del estudio .....	12
2.2    Marco teórico .....	14
CAPITULO III.....	41
VARIABLES E HIPOTESIS .....	41
3.1    Variables de la investigación.....	42
3.2    Operacionalización de variables.....	42
CAPITULO IV.....	44
METODOLOGÍA .....	44
3.1    Tipo de investigación .....	45
3.2    Diseño de la investigación.....	46
3.3    Población y muestra .....	48
3.4    Técnicas e instrumentos para la recolección de datos .....	49
3.5    Plan de análisis estadísticos de datos.....	50
3.6    Procesamiento estadístico y análisis de datos .....	51
CAPITULO V .....	52
RESULTADOS.....	52
CAPITULO VI.....	72
DISCUSION DE RESULTADOS .....	72

CAPITULO VII .....	93
CONCLUSIONES .....	93
CAPITULO VIII .....	96
RECOMENDACIONES .....	96
CAPITULO IX.....	99
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	99
CAPITULO X.....	102
ANEXOS .....	102

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 5. 1 .....	53
Tabla N° 5. 2 .....	55
Tabla N° 5. 3 .....	57
Tabla N° 5. 4 .....	58
Tabla N° 5. 5 .....	59
Tabla N° 5. 6 .....	60
Tabla N° 5. 7 .....	64
Tabla N° 5. 8 .....	65
Tabla N° 5. 9 .....	66
Tabla N° 5. 10 .....	67
Tabla N° 5. 11 .....	71
Tabla N° 6. 1 .....	74
Tabla N° 6. 2 .....	76
Tabla N° 6. 3 .....	76
Tabla N° 6. 4 .....	79
Tabla N° 6. 5 .....	81
Tabla N° 6. 6 .....	81
Tabla N° 6. 7 .....	84
Tabla N° 6. 8 .....	86
Tabla N° 6. 9 .....	86
Tabla N° 6. 10 .....	89
Tabla N° 6. 11 .....	91
Tabla N° 6. 12 .....	91

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 5. 1 .....	61
Gráfico N° 5. 2 .....	62
Gráfico N° 5. 3 .....	68
Gráfico N° 5. 4 .....	69
Gráfico N° 6. 1 .....	75
Gráfico N° 6. 2 .....	77
Gráfico N° 6. 3 .....	80
Gráfico N° 6. 4 .....	82
Gráfico N° 6. 5 .....	85
Gráfico N° 6. 6 .....	87
Gráfico N° 6. 7 .....	90
Gráfico N° 6. 8 .....	92

## **RESUMEN**

Esta última década la actividad de Fiscalización Tributaria ha adquirido mayor complejidad para las empresas nacionales, lo que ha desnudado una problemática del sector privado en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias y a la poca preparación en el desarrollo de un correcto planeamiento tributario trayendo como consecuencia un impacto económico y financiero significativo en penalidades por incumplimientos tributarios en la empresa. Es en este marco que la presente investigación busca develar los efectos de la fiscalización tributaria realizada a la empresa Interamerican Services CO S.A.C. en el año 2017 sobre su gestión empresarial, esto en base a la revisión de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2015; dando a conocer los efectos de los incumplimientos tributarios sobre los resultados financieros y económicos de la empresa y su impacto en la gestión de todas las áreas de la organización. Así mismo, el estudio busca dar a conocer cómo una buena gestión tributaria tiene impacto positivo en la rentabilidad de la empresa y cómo ésta protege a la organización ante cualquier tipo de contingencia que se derive de una fiscalización.

Según el trabajo realizado en la empresa Interamerican Services CO S.A.C. y sobre la base del análisis de sus estados financieros auditados y resultados de la fiscalización realizada podemos concluir que una Fiscalización Tributaria sí genera efectos sobre los estados financieros de la compañía, así también el desarrollo de una adecuada gestión empresarial puede reducir los riesgos a los que se encuentran expuestas las empresas ante las observaciones y multas derivadas de una fiscalización.



## **ABSTRACT**

In the last decade, Tax Inspection activity has become more complex for national companies, which has exposed a problem of the private sector in terms of compliance with its tax obligations and the little preparation of companies in the development of a Tax Management System as a consequence, a significant economic and financial impact in penalties for tax non-compliance. It is in this context that the present investigation seeks to reveal the effects of the tax audit carried out on the company Interamerican Services CO S.A.C. in 2017 on its business management, this based on the revision of the income tax statement for the year 2015; making known the effects of tax defaults on the financial and economic results of the company and its impact on the management of all areas of the organization. Likewise, the study seeks to show how a good tax management has a positive impact on the profitability of the company and how it protects the organization against any type of contingency that may arise from an audit.

According to the work carried out in the company Interamerican Services CO S.A.C. and based on the analysis of its audited financial statements and results of the audit conducted, we can conclude that a Tax Audit does generate effects on the company's financial statements, so the development of an adequate business management can reduce the risks to which Companies are exposed to the observations and fines derived from an audit.

**CAPITULO I**  
**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## **1.1 Determinación del problema**

### **1.1.1 Realidad Problemática**

En nuestro país se observa como la mayoría de contribuyentes, sean del sector servicios, comercial, industrial, textil, etc., son sancionados por SUNAT, como consecuencia de las fiscalizaciones tributarias de impuesto a la renta. Las sanciones se dan mediante la aplicación de multas estipuladas en el Código Tributario. Dicha situación genera mucha molestia sobre todo en la gerencia y el accionariado de la empresa, debido a que perjudica la situación económica y financiera de la misma.

El problema principal de algunas entidades generadoras de renta de tercera es la falta de conocimiento del área contable sobre las normas de impuesto a la renta, liberalidades o licencias permitidas que se dan al considerar gastos que en algunos casos no son generadores de rentas, falta de sustentos o fehaciencia en los gastos considerados deducibles, falta de cumplimiento a cabalidad con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos; como declarar después de la fecha del cronograma de obligaciones tributarias de impuesto a la renta o rectificar más de dos veces de las declaraciones juradas.

Es en este contexto que algunas empresas generadoras de rentas de tercera categoría dejan de pagar el impuesto a la renta o pagan menos de lo que deberían y finalmente, cuando afrontan una fiscalización de SUNAT de impuesto a la renta, se develan errores en su contabilidad teniendo como consecuencia de ello generación de multas e intereses de SUNAT.

Generalmente SUNAT fiscaliza el impuesto a la renta a empresas que generan o tienen mayores movimientos en el año y por ende generan más renta, cuando las acotaciones y multas son muy altas en algunos casos no se cancelan inmediatamente, se fracciona la deuda lo que genera intereses y en algunos casos extremos llegan hasta embargos por retención bancaria o por unidades ejecutoras entre otras; esto genera en la empresa gastos por multas, gastos financieros, pérdida de capital de trabajo y liquidez, direccionando los fondos o recursos que deberían ir a la operación al pago de multas y tributos.

La fiscalización tributaria de impuesto a la renta hoy en día, es mucho más cotidiana, nos referimos a que en su mayoría las empresas son constantemente fiscalizadas, y aunque fuera poco creíble siempre incurren en las mismas observaciones: falta de fehaciencia en los gastos, malas contabilizaciones, uso de liberalidades no permitidas, emisión incorrecta de notas de crédito, entre otros.

Mediante la observación en la empresa Interamerican Services CO SAC, empresa dedicada al servicio de agenciamiento de aduana y transporte de mercancías, ubicada en la provincia constitucional del Callao; apreciamos que la falta de planificación tributaria, coordinación y comunicación entre el área contable y las otras áreas de la organización, generó que en la fiscalización tributaria de octubre del 2017, realizada sobre la base de la revisión de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2015, se evidenciaran fallas como fueron el exceso de gastos de representación, trabajadores bajo la modalidad de recibos de honorarios con horario de trabajo establecido, falta de sustento de pago de bonos a trabajadores, falta de sustento en pago con vales de alimento al

personal, falta de fehaciencia en gastos de personal como capacitaciones, exámenes médicos, recibos de movilidad y viáticos sin liquidar y sin sustento, depreciación, notas de crédito de ingresos, atraso en los libros contables.

Las observaciones mencionadas en el párrafo anterior se fueron generando durante el proceso de fiscalización de impuesto a la renta, fue es ese contexto que la empresa Interamerican Services Co SAC tuvo que activar a las diversas áreas de organización, lideradas por el área de Contabilidad y Finanzas, a fin de poder subsanar estas observaciones sobre la marcha de la fiscalización y así poder evitar que éstas se conviertan en multas; todo ello tuvo como repercusión un desgaste laboral en las diversas áreas de la empresa trayendo como consecuencia retrasos en las actividades cotidianas de la organización y sobrecostos por horas extra y asesorías tributarias y legales.

Es por todo lo mencionado que, a través del desarrollo del presente informe, se buscarán alternativas de mejora en la gestión empresarial de la organización con el objetivo de garantizar un adecuado sistema de gestión tributario que permita afrontar fiscalizaciones futuras, lo que traerá consigo una mejora en la utilidad de la empresa y mantener niveles de liquidez óptimos que garanticen el buen funcionamiento de la misma.

Dentro de los puntos a desarrollar se buscarán generar estrategias en el manejo de los recursos económicos y financieros que tendrán efectos en los estados financieros de la empresa Interamerican Services CO SAC, teniendo como principales: la correcta planificación de la utilidad anual, planeamiento del flujo de caja, previsión y estimación de utilidad neta proyectada, adecuado

sustento de gastos, la reducción del costo de ventas, reducción de los costos operativos y de los gastos administrativos de acuerdo al manejo de políticas de pagos de haberes al personal, bonos de productividad, vales, etc.; así mismo dejar sentados sus procedimientos lo que permitirá un mejor manejo de administración de personal.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema principal**

- ¿De qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto en la gestión empresarial de Interamerican Services CO SAC, 2017?

### **1.2.2 Problemas Secundarios**

- ¿De qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto en la gestión financiera de Interamerican Services CO SAC?
- ¿De qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto en la gestión económica de la empresa Interamerican Services CO SAC?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

- Determinar de qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto en la gestión empresarial en la empresa Interamerican Services CO SAC, 2017.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Determinar de qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto en la gestión financiera de la empresa Interamerican Services CO SAC, 2017
- Determinar de qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto en la gestión económica de la empresa Interamerican Services CO SAC

### **1.4 Justificación**

#### **1.4.1 Justificación Legal**

Dada la naturaleza de este informe se puede usar de forma adicional y complementaria al Código Tributario, donde se detallan las infracciones y sanciones, ya que brinda no sólo la casuística de una auditoria tributaria si no las medidas a tomar por el contribuyente ante una fiscalización tributaria, así mismo las exigencias y controles establecidos en la ley general de impuesto a la renta.

#### **1.4.2 Justificación teórica**

Esta investigación aportará profundidad a los elementos teóricos vigentes como la fiscalización tributaria y la gestión empresarial como herramienta para la adecuada administración económica financiera de una organización.

#### **1.4.3 Justificación tecnológica**

La presente investigación tiene implicancia tecnológica ya que la buena gestión empresarial y correcto planeamiento tributario debe quedar automatizado y mapeado en los softwares contables y en los sistemas de información de la empresa, con lo cual se podría acceder a información correcta y oportuna, la que se usaría ante eventuales fiscalizaciones de SUNAT.

#### **1.4.4 Justificación Social**

La presente investigación tiene una implicancia social porque contribuirá con el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de gestión empresarial de las empresas del sector privado y en especial del rubro de comercio exterior. Los resultados de la investigación contribuirán, a gerentes y empresarios, a poder conocer los efectos de la fiscalización tributaria en la gestión empresarial; permitiendo que tomen decisiones para un mejor desempeño organizacional.

### **1.5 Importancia**

La presente investigación nos permite conocer las falencias y causas de la problemática tributaria en las empresas del sector privado, así como sus efectos en



la gestión empresarial. Adicionalmente busca proponer medidas que permitan fortalecer el sistema de gestión empresarial a fin de proteger los intereses financieros y económicos de la organización ante una fiscalización tributaria.

Así también el presente estudio tiene relevancia ya que aborda una problemática que tienen en la actualidad distintas empresas nacionales, en relación a las consecuencias económico financieras que deben afrontar luego de pasar por un proceso de fiscalización.

El presente estudio busca desarrollar buenas prácticas en la gestión empresarial de la empresa Interamerican Services CO SAC a fin de poder afrontar de manera exitosa futuros procesos de fiscalización tributario y contribuir a que la empresa se mantenga como una de las primeras cinco mejores agencias de aduana en el Perú y como referente de buenas prácticas en el sector de comercio exterior.

**CAPITULO II**  
**MARCO TEORICO**

## **2.1 Antecedentes del estudio**

### **2.1.1 Ámbito nacional**

- Alcántara, C. (2011) concluye que el procedimiento de fiscalización es aquel que permite a la administración tributaria poder constatar el efecto cumplimiento de los deberes tributarios de los administrados, por tal motivo cabe recalcar que esta facultad debe ser ejercida en forma discrecional y dentro de la protección legal que resguarda los derechos de los contribuyentes.
- Castillo D. (2010) indica que un desconocimiento o mala interpretación de normas tributarias es un factor principal para derivar en una inadecuada Gestión Empresarial, que trae consigo la vulnerabilidad de la empresa ante una fiscalización, lo que devine en multas por incumplimientos.
- Gurbillón, R. (2013) concluye que la aplicación de un plan tributario bien formulado si influye positivamente en la gestión financiera de la empresa Maquinaria Construcción y Minería SAC, ya que la aplicación de este evitará que existan contingencias como una mala organización contable ocasionando desembolsos errados de dinero, mal registro laboral del contrato de los trabajadores y mala utilización del crédito fiscal, que a su vez afecta en la determinación de los impuestos, al no pagar adecuadamente sus obligaciones tributarias se generan cuantiosas

sumas por el concepto de multas por el ente fiscalizador lo que a su vez terminará afectando directamente los Estados Financieros

### **2.1.2 Ámbito internacional**

- Aguilar, W. (2010) concluye que la evasión fiscal en Guatemala, como en cualquier parte del mundo va paralela al acto de tributar, y mientras aumentan los esfuerzos de las administraciones en emitir leyes rigurosas, más complejos se vuelven los hábitos de evadir por parte del sujeto obligado de la misma, todo ello bajo un enfoque erróneo de que al evadir impuestos una empresa tendrá mayor utilidad.
- Amaya N. y Burgos A. (2009) explica que existen deficiencias de orden tributario, que pone a la empresa en riesgo frente a la Administración Tributaria, lo cual ocasiona contingencias que pueden condicionar la existencia de la empresa en el mercado.
- Ginett A. (2010) indica que existe conocimiento de lo que se pretende lograr con la planificación tributaria, así como también reconocerla misma como herramienta estratégica de negocios, para protegerlo de las amenazas del entorno.
- Al clasificar la planificación tributaria, se evidenció que ocasionalmente es preparada antes de participar en un evento económico, temporalmente se implantan estrategias para cumplir con las obligaciones fiscales, donde se hace necesario la planificación tributaria compleja con propósito positivo.

## **2.2 Marco teórico**

### **2.2.1 Teoría Científica de la Fiscalización Tributaria**

El proceso de fiscalización está compuesto por un conjunto de acciones cuya finalidad es incitar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias; de la misma manera velar por el correcto pago de impuestos. Es por ello que hace ya algún tiempo se viene aplicando la auditoria tributaria

Según Nelson Pardo R., Libardo Hoyos (2003), el objetivo de la Auditoria Tributaria es la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. La tarea del auditor debe estar encaminada a establecer en rigor, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en lo posible, planificar adecuadamente las tareas inherentes y aquellas que estén relacionadas con dichas obligaciones.

### **2.2.2 Tipos de acciones de fiscalización:**

Según normativa establecida en el DS 085 – 2007 Reglamento de Fiscalización de SUNAT podemos concluir en 2 grandes procesos.

#### **a.- Procesos masivos:**

Los procesos masivos de la fiscalización están dirigidos a un sector significativo de contribuyentes, son planes estructurados establecidos por SUNAT para mejorar la atención y fiscalización, los cuales cuentan con

apoyo informático a nivel nacional. Tiene como objetivo lograr eficiencia y efectividad en la FISCALIZACION.

Los principales programas de fiscalización son:

- Operación IGV
- Operación Renta

**b.- Procesos selectivos:**

Corresponde a una serie de planes orientados a un grupo específico de contribuyentes, quienes muestran un incumplimiento mayor con un enfoque menso estructurado. Bajo esta modalidad encontramos los cambios de sujeto de IGV, revisión de devolución de IGV exportadores, auditorías tributarias, etc.

**2.2.3 Principales énfasis de acciones de fiscalización:**

Según Vargas, V (2001) podemos ver como principales énfasis de acciones de fiscalización.

**a.- Control del cumplimiento tributario:**

Corresponde a las estrategias o acciones que se ejecutan para evaluar el comportamiento de los contribuyentes en las obligaciones tributarias según ley.

La fiscalización tributaria preventiva es muy útil, ya que controla toda la información histórica del comportamiento de los contribuyentes y permite poder identificar posibles incumplidores, con quienes es necesario adoptar medias mucho más restrictivas.

### **b.- Fiscalización del Incumplimiento tributario**

La fiscalización de incumplimiento tributario consiste en detectar a los contribuyentes que evaden impuestos y procura el pago íntegro de ellos, por ello cuenta con una serie de indicadores de incumplimiento que permitirán reconocer a los sectores que se fiscalizarán.

### **c.- Persecución del fraude fiscal**

La persecución del fraude fiscal consiste en detectar aquellos sectores con el mayor incumplimiento tributario, tiene como objetivo debilitar la capacidad económica de dichos grupos a fin de disminuir el desarrollo de las actividades ilícitas, para de esta manera cortar definitivamente la continuidad de sus operaciones.

Tiene relación con:

- Incorporación en el código tributario de una norma general anti elusión
- Fortalecimiento de la facultad fiscalizadora de la institución de administración tributaria
- Normativa para frenar el sin número de compras con facturas de supermercados y/o comercios similares.

### **d.- Presencia fiscalizadora**

Se inspecciona las actividades y registro de los contribuyentes, de cierta manera acceder a la documentación sustentatoria de las declaraciones presentadas.

## **2.2.4 Facultades de discrecionalidad de la SUNAT**

En relación a lo indicado en Burgos, A. (2008) entre las facultades de la SUNAT están:

- Requerir y examinar información.
- Realizar inspecciones en el domicilio y establecimientos.
- Incautación documentaria
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Autorizar la documentación.
- Exigir la designación de un representante

Por ello es que dispone las siguientes facultades:

- a) Exigir a los deudores la exhibición o presentación de:
  - Libros, registros y documentos que sustenten la contabilidad o que estén relacionados a generar obligaciones tributarias
  - Documentación relacionada con hechos que generen obligación tributaria que no se encuentren obligados a llevar contabilidad.
  - Documentación relacionada con hechos que generen obligación tributaria.

En caso que el deudor requiera de un plazo para la exhibición, la administración tributaria deberá otorgar un plazo no menor de 2 días hábiles.
- b) Contribuyentes que realicen el registro de su contabilidad mediante sistema de procesamiento electrónico, se podrá exigir:
  - Copia de la totalidad de los medios de almacenamiento utilizados en la entidad.



- Documentación relacionada al equipamiento informático incluyendo, diseño, programación, o que el servicio sea prestado por terceros
  - Uso de quipos de recuperación de información, sobre todo para el tema de auditorías tributarias
- c) Solicitar plazos para los deudores tributarios, y de esta manera ellos proporcionen la información solicitada. SUNAT otorga un plazo no menor de 5 días hábiles, la citación contara con datos mínimos como el objeto y asunto de la misma, identificar del deudor tributario, fecha y hora en que se deben apersonar a la SUNAT, dirección de esta última y fundamento legal.
- d) Solicitar a terceros informaciones técnicas

### **2.2.5 Reglamento del Procedimiento de fiscalización**

Según DS 085-2007-EF Reglamento de Fiscalización de SUNAT podemos interpretar y resumir el Procedimiento de fiscalización de la siguiente manera:

a) Inicio procedimiento:

La fiscalización surte efecto o inicia cuando se notifica con carta a la entidad y se realiza el primer requerimiento. Si se notifican en distintas fechas, el procedimiento se considerará iniciado en la fecha en que surte efecto la última notificación. El fedatario se identificará con su documento institucional y DNI. Por otro lado, se puede verificar también en la página de la SUNAT, la identidad del fedatario.

b) Documentación:

En el inicio de la fiscalización, la SUNAT emitirá cartas, requerimientos, entre otros; dichas cartas deben contener lo siguiente:

- Nombre o razón social del sujeto fiscalizado
- Domicilio fiscal
- RUC
- Número de documento
- Fecha
- Contenido del documento
- Firma del trabajador de la SUNAT

c) Cartas:

Mediante las cartas emitidas, SUNAT comunica lo siguiente:

- Que serán objetos de un procedimiento de fiscalización, periodos y tributos que serán analizados.
- Ampliación del procedimiento a nuevos periodos o tributos.
- Reemplazo del agente fiscalizado o inclusión de otros
- Suspensión o prórroga del plazo establecido.
- Cualquier otra información que deba informarse al sujeto fiscalizado.

d) Requerimiento:

Mediante las notificaciones se solicita al contribuyente, a la exhibición de libros, informes, declaraciones, etc., relacionados a la obligación tributaria. También se utiliza para:

- Solicitar sustentación de las observaciones e infracciones imputadas.
- Comunicar las conclusiones del proceso de fiscalización, en el cual se indicará nuevas observaciones o infracciones detectadas.

El requerimiento debe indicar el lugar y la fecha en que el contribuyente debe cumplir con dicha obligación

e) Actas:

Por medio de las actas se deja constancia de la solicitud a la que se refiere el Art 7., así como de los hechos constatados en los procedimientos de fiscalización.

f) Resultado del requerimiento:

Notifican mediante el cual se le informa al contribuyente si cumplió o no con lo solicitado en el primer requerimiento, se utiliza además para notificar los resultados de la evaluación, para detallar si se cumplió con el plazo otorgado y a su vez para consignar la evaluación efectuada por el agente fiscalizador.

Generalmente se fiscalizan los libros, registros, documentos contables, comprobantes de pago y demás información relacionada a la generación de obligaciones tributarias.

g) Exhibición y presentación de la documentación:

Si se requiere la exhibición de los documentos de forma inmediata y el contribuyente solicita un plazo para preparar la información, el agente fiscalizar deja una constancia de las razones comunicadas y establece una nueva fecha de visita a la empresa.

Si se solicita exhibición de documentos en un plazo no mayor a 3 días, y el contribuyente quiere solicitar una prórroga, lo puede hacer siempre y cuando no se exceda el plazo establecido de fiscalización. Dicha prórroga se puede solicitar a partir del hábil siguiente de notificado.

Si por alguna razón se solicitan prorrogar, y en este caso el contribuyente no recibe respuesta a su carta, se puede considerar que el plazo solicitado fue aprobado automáticamente.

h) Conclusiones del procedimiento de fiscalización:

Las comunicaciones del procedimiento se realizarán mediante un requerimiento, el cual será cerrado una vez vencido el plazo consignado en él.

i) Finalización de la fiscalización:

El procedimiento de fiscalización concluye con la resolución de determinación, o en el peor de los casos, con la resolución de multa.

El plazo de fiscalización es de un año y se computa a partir de la fecha en que el sujeto fiscalizado presenta toda la información requerida.

Están exceptuados de las prórrogas del plazo de fiscalización las empresas cuyos procedimientos tengan aplicación con los precios de transferencia.

## **2.2.6 Teoría Científica de la Gestión Empresarial**

Según Cassini (2008), El concepto de gestión, por su parte, proviene del latín *gesio* y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar. Se trata, por lo tanto, de la concreción de diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. La noción implica además acciones para gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar.

Según Gitman (1986), la gestión empresarial comprende la concreción de las políticas, mediante la aplicación de estrategias, tácticas, procesos,

procedimientos, técnicas y prácticas. Una política no es un documento legal. Es un acuerdo basado en los principios o directrices de un área de actividad clave de una organización.

Para Joan Ortiz, *Gestión Financiera* (2013), la gestión empresarial implica establecer políticas que permitan dirigir a la organización de forma general en todos sus ámbitos incluyendo su actividad financiera contable a razón de poder establecer actividades y medidas de control que permitan garantizar la obtención de una adecuada utilidad, control del endeudamiento, manejo del financiamiento, caja y bancos.

Hace la salvedad que ninguna organización, en lo posible, debería cambiar sus políticas a menudo. La intención es guiar el trabajo de una organización durante un tiempo razonable. Una vez que la política se convierte en práctica organizacional y ha sido aprobada por el Directorio o por la estructura del gobierno institucional, está uniéndose a toda la organización.

Para Koontz & O'Donnell (2004), el enfoque tradicional de la gestión empresarial, estudia la estructura de la organización y define los papeles de las personas en la misma. La contribución más importante de este enfoque ha sido definir y analizar las tareas que son necesarias para crear y potenciar una empresa. Se crea un marco de referencia que permite a los gestores diseñar las tareas, como dividir las en otras tareas y la coordinación entre las mismas.

### **2.2.7 Marco legal**

Dentro de las leyes, normativas, códigos, reglamentos podemos considerar:

- Código Tributario
- Ley del impuesto a la renta
- DS 085-2007-EF Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT
- R.S. 157-2004/SUNAT: Reglamento de la Sanción de Comiso de bienes.
- Ley N° 26887 Ley General de Sociedades, promulgada el 05 de diciembre de 1997.
- Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y medidas complementarias SUNAT.
- NIIF 1, Adopción por primera vez de las NIIF (vigencia 01.07.2009)

### **2.2.8 Marco Conceptual**

- **La relación Jurídica-Tributaria.-** Es el vínculo jurídico obligacional surgido en virtud de las Normas reguladoras de las obligaciones tributarias que permiten al fisco como sujeto activo, la pretensión de una prestación pecuniaria a título de tributo por parte de un sujeto pasivo que está obligado a la prestación.

Los sujetos de esta relación son el sujeto activo o acreedor tributario, que es el Estado o la entidad pública a la cual se le ha delegado potestad tributaria por ley expresa, y el sujeto pasivo o contribuyente, quién se halla obligado a realizar la prestación dineraria objeto de la relación jurídico tributaria. Pudiendo ser persona natural o jurídica.

- **La obligación tributaria:** Es la imposición o exigencia moral de pagar el tributo, nace con la realización de cada hecho imponible que le da origen. Y según esta expresamente en el artículo 2 del Código Tributario: “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”. La obligación tributaria: Es la imposición o exigencia moral de pagar el tributo, nace con la realización de cada hecho imponible que le da origen. Y según esta expresamente en el artículo 2 del Código Tributario: “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.
- **Renta Bruta.-** Para Javier E. García (2016), está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.
- **Renta Neta.-** Según Aníbal Irarrázabal (2010), la renta neta de tercera categoría se obtiene luego de deducir de la renta bruta, los gastos necesarios para producirlas y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la Ley del Impuesto a la Renta.
- **Adiciones:** Es el monto conformado por todos los gastos en que se ha incurrido la empresa que no son aceptados luego de aplicar el artículo 37° y 44° de la Ley del Impuesto a la Renta y el artículo 21 del Reglamento.
- **Diferencias Permanentes.-** Según Aníbal Irarrázabal (2010), son

aquellas diferencias entre la base contable y tributaria que nunca podrán ser superadas en el tiempo, es decir se refiere a ingresos y/o gastos que son considerados contablemente pero no tributariamente, o viceversa, sin embargo estas diferencias nunca serán superados en períodos tributarios futuros, no podrán conciliarse.

- **Diferencia Temporal.-** Según Aníbal Irarrázabal (2010), son las diferencias entre el monto de un activo o pasivo en el balance y su base imponible.
- **Deudor Tributario:** Para Javier E. García (2016), es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.
- **Deducciones:** Para Javier E. García (2016), monto que la ley permite descontar por haberse incurrido en gastos para la obtención de ingresos imposables.
- **El Devengo de los Gastos:** Según el (literal a) artículo 57° de la LIR, señala: “Las rentas se consideran producidas en el ejercicio en que se devenguen” Es decir, que la empresa a fin de determinar la renta neta de tercera categoría correspondiente al período deberá aplicar como regla el criterio del devengado sobre los gastos, para su deducción de la utilidad imponible, de lo contrario su diferimiento generaría la adición para efectos del ejercicio ya finalizado.



- **Contingencia tributaria.-** Para Javier E. García (2016), el término contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades de la empresa.

De acuerdo a la Comisión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Boletín C-12), en el curso normal de sus operaciones toda empresa lleva a cabo una multitud de transacciones o se ve afectada por eventos económicos externos, sobre los que existe incertidumbre en mayor o menor grado, en cuanto a su resultado final.

Es así que, las contingencias en materia tributaria constituyen un riesgo permanente a la que está expuesta la empresa, por casos fortuitos que se pueden presentar a raíz de diversas situaciones que las originen, tales como: la incorrecta aplicación de la Norma Tributaria, diferencias existentes entre el aspecto contable y tributario, error en el cálculo de los impuestos a pagar, entre otros.

- **Reparo Tributario.-** Para Javier E. García (2016), objeciones realizadas por la Administración Tributaria sobre la situación tributaria del contribuyente o responsable, respecto a los tributos, períodos, elementos de la base imponible, entre otros. Observaciones realizadas sobre el incumplimiento o incorrecta aplicación de leyes, reglamentos y normas tributarias.
- **Deuda Tributaria.-** Para Javier E. García (2016), suma adeudada al acreedor tributario por concepto de tributos, recargos, multas, intereses moratorios y de ser el caso, los intereses que se generan por el

acogimiento al beneficio de Fraccionamiento o Aplazamiento previsto en el Código tributario.

- **Economía de opción.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), consiste en obtener un ahorro tributario, al optar por un tratamiento tributario alternativo, dispuesto en la Ley. Lo que se busca es un ahorro fiscal de las partes que intervienen ante la Administración Tributaria. Este ahorro es permitido por la legislación.
- **Planeación.-** Para Javier E. García (2016), es un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos.
- **Planeamiento tributario.-** Cuando nos referimos al Planeamiento Tributario en la doctrina también se le conoce como “Planificación Tributaria”, “Estrategia Tributaria”, “Tax Planning”, entre otros.
  - “El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes” (Villanueva G., p5)
  - El planeamiento tributario es el estudio de las operaciones futuras del contribuyente, tendiente a determinar los efectos tributarios y financieros que producen dichas operaciones, con el objeto de optar por las situaciones económicas más convenientes, que permiten “legítimamente” la minimización del costo fiscal.

- **Sistema tributario.-** Según Aníbal Irarrázabal (2010), el sistema tributario peruano es definido, por algunos autores como el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú.
- **La Evasión.-** Entendemos por evasión tributaria al conjunto de actividades económicas que se caracterizan por ser ilícitas o por los ingresos no declarados a la Administración Tributaria, cuando éstos proceden de la producción de bienes y servicios lícitos que se encuentran sujetos a tributación. Es decir, toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.
- **La Elusión.-** Según Aníbal Irarrázabal (2010), consiste en el no pago de los tributos de manera lícita, hallando una figura no típica como hecho generador o que implica una menor tributación. Evita o disminuye la carga tributaria a través de mecanismos lícitos, sin alterar el hecho imponible, ni burlar una norma amparándose en otras.
- **Fraude.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), consiste en obtener un ahorro tributario, aplicando un tratamiento tributario dispuesto en una norma jurídica, a un acto distinto al previsto en la misma.
- **Infracción Tributaria.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), todo acción u omisión que implique violación de las normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o normas de rango similar.
- **Legislación Tributaria.-** Según Aníbal Irarrázabal (2010), conjunto de normas y medidas establecidas por el Estado para financiar el gasto

público a través de la recaudación de tributos.

- **Fiscalización Tributaria.-** En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

Según Art. 62º del Código Tributario, El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación exoneración o beneficios tributarios.

- **Activos.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), son recursos económicos del ente conjunto de bienes y derechos de una persona o empresa.
- **Costo de ventas.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), es el conjunto de esfuerzos medibles en unidades monetarias que tienen que desembolsarse para llevar a cabo la adquisición de las mercancías o la producción de bienes o servicios.
- **Estado de Cambio en el patrimonio neto.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), es un estado contable obligatorio para todas las empresas, que conjuntamente con el balance, el estado de resultados, la memoria y el estado de flujo de efectivo conforman las cuentas anuales.
- **Estado de flujo de efectivo.-** Para Carlo Mallo (2008), es un estado que

informa la utilización de los activos monetarios que representan efectivo y otros activos líquidos indicando la variación neta de dicha magnitud.

- **Estado de Resultados.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), es un documento financiero que muestra detallada y ordenadamente la forma que se ha obtenido la utilidad o pérdida de una unidad económica durante un período determinado.
- **Estado de situación financiera.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), es un documento contable que presenta los bienes y obligaciones así como el patrimonio de una entidad económica a una fecha determinada.
- **Evaluación del pasivo.-** Para Carlo Mallo (2008), las deudas de una empresa son valuados y registrados a su valor neto.
- **Estructura patrimonial.-** Para Carlo Mallo (2008), la estructura patrimonial está constituida por la estructura económica: activos y financiera: pasivo corriente y no corriente y patrimonio neto.
- **Evaluación del activo.-** Para Carlo Mallo (2008), entre las técnicas que más se utilizan están las siguientes: periodo de recuperación, tasa simple de rendimiento, tasa promedio de rendimiento, valor presente neto, tasa interna de rendimiento, índice de rendimiento y costo beneficio.
- **Financiamiento.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), es el acto de dotar dinero y crédito a una empresa, organización o individuo necesarios para el desarrollo de las actividades económicas.
- **Gastos Operativos.-** Según Aníbal Irrázabal (2010), son los gastos

incurridos en la ejecución de las actividades del día a día de una organización, pero no directamente relacionados con la producción.

- **Gestión.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), es el conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto o concretar un proyecto.
- **Ingresos Operacionales.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social mediante la entrega de bienes o servicios, así como los dividendos, participaciones y demás ingresos por concepto de intermediación financiera.
- **Organización.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), sistema de actividades coordinadas por dos o más personas, la cooperación entre ellas es esencial para la existencia de la organización.
- **Utilidad del ejercicio.-** Para Carlo Mallo (2008), es un término que es utilizado en el área de la Contabilidad, Auditoría y Contabilidad Financiera, se trata de la utilidad neta del ejercicio en curso, hasta que se concluya y la asamblea determine su aplicación.
- **Gasto Financiero.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), se denominan gastos financieros a todos aquellos gastos que derivan de la obtención de financiación o titularidad de cualquier pasivo financiero. Afectan tanto a las empresas como a los individuos.
- **Liquidez.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), representa la capacidad que tiene un ente natural o jurídico, para obtener dinero en efectivo. Es la cualidad que tiene un bien, de transformarse de forma inmediata en

dinero en efectivo. Un activo será más líquido a medida que se transforme en dinero.

- **Capital de trabajo.-** Para Carlo Mallo (2008), son los recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo viene a ser la diferencia existente entre los activos corrientes (importe suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas) totales y los pasivos corrientes totales de la empresa.

$$CT = AC - PC$$

*Donde:*

- *CT: El capital de trabajo*
  - *AC: El activo corriente*
  - *PC: Pasivo corriente*
- **Gasto deducible.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), los gastos deducibles son aquellos que están asociados a la generación de ingresos actuales o futuros de una empresa.
  - **Activo Fijo.-** Según Aníbal Irrázabal (2010), es aquel activo que no está destinado para ser comercializado, sino para ser utilizado, para ser explotado por la empresa, para generar ingresos con su uso.

Los activos físicos o tangibles de la empresa se suelen clasificar en activos fijos y movibles. Los activos movibles son aquellos que están destinados para venderse, los activos fijos no.

Un bien que la empresa ha construido o adquirido con el objetivo de

conservarlo para utilizarlo, explotarlo, para ponerlo al servicio de la empresa, se considera fijo.

Por lo general, el activo fijo es aquel que hace parte de la propiedad, planta y quipo, como son los automóviles, maquinaria, edificios, muebles, terrenos, etc.

- **Depreciación.-** Según Eva Raquel Solorio (2012) la depreciación es la pérdida de valor de un bien como consecuencia de su desgaste con el paso del tiempo.

La depreciación es una parte de la contabilidad muy importante que se debe tener en cuenta en la valoración los bienes de una empresa, tanto inmovilizado material como inmovilizado inmaterial u otro tipo de bienes. De no contabilizarse, no se cumplirían las normas de contabilidad internacional y la empresa podría tener graves multas económicas, ya que no estaría informando correctamente a sus accionistas o a los inversores acerca de sus cuentas anuales.

- **Periodo de prescripción tributario.-** Según Aníbal Irrarrázabal (2010), es el periodo donde la prescripción extingue la deuda tributaria por el transcurso del tiempo. Si se interrumpe, se iniciará de nuevo el cómputo del plazo de prescripción a partir de la fecha de la última actuación del obligado al pago o de la Administración.

La prescripción aprovecha por igual al sujeto pasivo y a los demás responsables de la deuda; pero, interrumpido el plazo de prescripción para uno, se entiende interrumpido para todos los



responsables.

- **Apalancamiento.-** Para Eva Raquel Solorio (2012), es la posibilidad de financiar determinadas compras de activos sin la necesidad de contar con el dinero de la operación en el momento presente

Se entiende como un indicador del nivel de endeudamiento de una organización en relación con su activo o patrimonio. El apalancamiento se considera como una herramienta, técnica o habilidad del administrador, para utilizar el Costo por el interés Financieros para maximizar Utilidades netas por efecto de los cambios en las Utilidades de operación de una empresa.

- **Ingreso.-** Para Javier E. García (2016), es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en el capital ganado o patrimonio contable, respectivamente.
- **Gestión financiera.-** Eva Raquel Solorio (2012) la gestión financiera consiste en administrar los recursos que se tienen en una empresa para asegurar que serán suficientes para cubrir los gastos para que esta pueda funcionar
- **Gestión económica.-** Eva Raquel Solorio (2012) la gestión económica trata de definir y organizar el movimiento contable de ingresos y gastos, cobros y pagos producidos en las mismas para precisar el patrimonio de

las mismas.

- **Importancia de la gestión financiera y económica en la empresa.-** Para Javier E. García (2016) entiendo que la gestión financiera económica como Gestión Empresarial es de vital importancia porque permite planificar las acciones a seguir por parte de la empresa relacionado al uso de los recursos económicos y financieros a fin de asegurar la sostenibilidad de la empresa en el tiempo, logrando así los objetivos de la organización.
- **Flujo de caja.-** Eva Raquel Solorio (2012) es una herramienta que te permite conocer cuánto dinero se tiene disponible o cuanto falta en tu empresa (saldo) para una determinada fecha. Estos flujos se pueden preparar a diferentes plazos: diario, semanal, mensual, etc.
- **Apalancamiento.-** Según Aníbal Irarrázabal (2010), el apalancamiento es la relación entre crédito y capital propio invertido en una operación financiera. Entendiendo que a mayor crédito, mayor apalancamiento y menor inversión de capital propio. El incremento del apalancamiento también aumenta los riesgos de la operación, dado que provoca menor flexibilidad o mayor exposición a la insolvencia o incapacidad de atender los pagos.
- **Capital de trabajo.-** Según Aníbal Irarrázabal (2010), el capital de trabajo es la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo. Éste puede ser calculado como los activos que sobran en relación a los pasivos de corto plazo. Su

importancia radica en que es una inversión que realiza la empresa en activos realizables en el corto plazo, como es el efectivo, los valores negociables, las cuentas por cobrar y los inventarios.

- **Ratios de liquidez.-** Para Javier E. García (2016), son un conjunto de indicadores y medidas cuyo objetivo es diagnosticar si una empresa es capaz de generar tesorería, es decir, si tiene capacidad de convertir sus activos en liquidez a corto plazo.
- **Ingresos.-** Para Javier E. García (2016), los ingresos son incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios
- **Utilidad Tributaria.-** Según NICS 12, la utilidad tributaria es la utilidad (pérdida) de un periodo, determinada de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad tributaria, por sobre la cual se pagan (recuperan) impuestos.
- **Utilidad del ejercicio.-** Para Javier E. García (2012), Utilidad del Ejercicio se trata de la utilidad neta del ejercicio en curso, hasta que éste concluya y la asamblea determine su aplicación.

En caso de no repartirse la Utilidad del Ejercicio o construir parte de la reserva, pasará a formar parte -sólo hasta entonces- de la Utilidad de ejercicios anteriores.

- **Utilidad vs flujo de caja en la empresa.-** Según Gestión (2009), la

utilidad se deriva del estado de ganancias y pérdidas (o de resultados) y se produce cuando los ingresos del negocio, son mayores que sus gastos. Si por el contrario, los gastos son mayores, entonces, se incurre en pérdidas. La caja, por su parte, se obtiene del flujo de caja (o tesorería) y es la diferencia entre ingresos y egresos en efectivo, es decir, lo que realmente entra o sale de dinero en la empresa. La utilidad, al obtenerse del estado de ganancias y pérdidas es un concepto netamente contable, pues este estado financiero se construye bajo el principio del devengado, el cual nos dice que los ingresos y gastos se registran cuando se producen independientemente se cobren o se paguen. En tanto que, el flujo de caja, se construye bajo el principio de lo cobrado o pagado en efectivo.

- **Fehaciencia del gasto.-** Según [www.legis.pe](http://www.legis.pe) la Fehaciencia responde estrictamente a demostrar que el desembolso efectuado por el bien o servicio adquirido efectivamente se produjo; esto es, acreditar con la documentación sustentatoria correspondiente que el gasto corresponde a una operación real, sin que resulte suficiente para efectuar dicho sustento la emisión del comprobante de pago o que el gasto se encuentre contabilizado en los libros y registros contables, o que se cuente con un contrato. Lo que se requiere es sustentar el origen, así como el destino del desembolso. Para ello, los contribuyentes deben acreditar con la documentación contable, legal u otra documentación adicional la fehaciencia de los mismos, elemento que se respalda con lo señalado en el artículo 87 del Código Tributario, que obliga la conservación de la documentación sustentatoria por un plazo de 5 años o el plazo de

prescripción, el que resulte mayor.

- **Gasto deducible.-** Según Art. 37 de la Ley de Impuesto a la Renta – Perú, el gasto deducible deriva de la renta neta de tercera categoría que deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley, éstos en consecuencia son gastos deducibles. Podemos clasificar el gastos deducible en:

Directos: vinculados con los ingresos gravados (con y sin límites cuantitativos)

Indirectos: no vinculados directamente pero que inciden en la generación de las rentas.

- **Gasto no deducible.-** Según el Art. 44 de la Ley de Impuesto a la Renta – Perú, establece que no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría “los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares”. Se entienden como gastos personales los realizados para el uso o consumo de los propietarios de una empresa y de sus familiares. Algunos ejemplos de estos gastos personales: consumos de combustible, las cenas o almuerzos familiares, la compra de alimentos y víveres, útiles escolares, prendas de vestir, artefactos electrodomésticos, regalos, joyas, medicamentos y servicios médicos, entre otros.

En vista que dichas compras no están relacionadas con el giro del negocio no son deducibles como costo o gasto para determinar

el Impuesto a la Renta de la empresa, comprendida en el Régimen General. Asimismo, el impuesto pagado en dichas compras no da derecho a crédito fiscal para la determinación y pago del Impuesto General a las Ventas - IGV que la empresa debe efectuar.

- **Prescripción tributaria.- Según** Para Javier E. García (2012), la prescripción se produce por la falta de ejercicio de su derecho por el acreedor unida a la falta de reconocimiento del mismo por el deudor y provoca la extinción de determinadas titularidades jurídicas como consecuencia de la inactividad de un derecho durante un determinado lapso de tiempo.

Según el Código Tributario – Perú, la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva. Dichas acciones prescriben a los diez (10) años cuando el Agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido o percibido. La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años.

- **Acotación.-** Para Javier E. García (2012), la acotación es el acto por el cual la Administración Tributaria determina la materia imponible (utilidad más reparos) y cuantía del tributo.
- **Comprobante de pago.-** Según Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT el Comprobante de Pago es el documento que acredita

la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago.

- **Factura.-** Según Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, la Factura es un tipo de comprobante de pago que se entrega por la compra-venta de bienes y servicios en general y la emiten, por ejemplo: Las empresas y negocios para sustentar sus operaciones de venta. Las empresas, entidades privadas y del Estado y otras para sustentar sus costos o gastos
- **Nota de crédito.-** Según SUNAT la nota de crédito es el comprobante que una empresa envía a su cliente, con el objeto de informar la acreditación en su cuenta de un valor determinado, por el concepto que se indica en la misma nota. Algunos casos en que se emplea la nota crédito pueden ser por: avería de productos vendidos, rebajas o disminución de precios, devoluciones o descuentos especiales, o corregir errores por exceso en la facturación. La nota de crédito disminuye la deuda o el saldo de la respectiva cuenta.
- **Interés Moratorio.-** Según Aníbal Irarrázabal (2010) el interés moratorio es un porcentaje que se cobra cuando te atrasas en el pago de tu préstamo o crédito. Estos solo se aplican una vez que vence tu plazo límite de pago que estableces con la institución financiera al momento de adquirir un préstamo.

**CAPITULO III**  
**VARIABLES E HIPOTESIS**



### 3.1 Variables de la investigación

- Variable independiente: Fiscalización tributaria
- Variable dependiente: Gestión Empresarial

### 3.2 Operacionalización de variables

**Tabla 3.1 Operacionalización de Variables**

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	TIPOS DE VARIABLES	MEDICIÓN
La fiscalización tributaria tiene efecto en la gestión empresarial en la empresa Interamerican Services CO SAC, 2017	Variable Independiente: Fiscalización Tributaria	El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acotación</li> <li>- Utilidad tributaria</li> <li>- Gasto deducible</li> <li>- Multa o sanción</li> <li>- Intereses</li> <li>- Impuesto no pagado</li> </ul>	Cuantitativa	Nominal
	Variable Dependiente: Gestión Empresarial	Actividades que realizar las áreas de la organización con el fin de poder cumplir con los objetivos planteados por la organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilidad del ejercicio</li> <li>- Liquidez</li> <li>- Costo de servicio</li> <li>- Apalancamiento /endeudamiento</li> </ul>	Cuantitativa	Nominal

**Elaboración: Propia**

### **3.3 Hipótesis**

#### **3.3.1 Hipótesis general**

- La fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión empresarial en la empresa Interamerican Services CO SAC 2017.

#### **3.3.2 Hipótesis específicas**

- La fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión económica de la empresa Interamerican Services CO SAC 2017.
- La fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión financiera de la empresa Interamerican Services CO SAC 2017.

# **CAPITULO IV**

## **METODOLOGÍA**

### **3.1 Tipo de investigación**

La presente investigación busca develar los efectos de la fiscalización tributaria realizada a la empresa Interamerican Services CO S.A.C. en el año 2017 sobre su gestión empresarial, esto en base a la revisión de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2015.

El tipo de investigación corresponde a una investigación aplicada. Se considera una investigación aplicada porque tiene como propósito generar conocimiento sobre un hecho o un objeto con el fin de postular un plan de acción a fin de intervenir de manera eficaz ante un problema.

Esta investigación parte de la fiscalización tributaria que SUNAT realizó a Interamerican Services Co SAC en relación a la Declaración de Impuesto a la Renta 2015 y busca, a través de su análisis e implementación de acciones de mejora, demostrar que los procesos de fiscalización contribuyen en la gestión empresarial de las organizaciones.

Según Zorrilla (1993:43) la investigación aplicada, guarda íntima relación con la básica, pues depende de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar.

### **3.2 Diseño de la investigación**

Para fines de estudio se ocupará el diseño no experimental transversal debido a que se recolectarán datos en un tiempo determinado, buscando describir y analizar el proceso de fiscalización afrontado por la empresa Interamerican Services CO SAC en el año 2017 y sus efectos en la gestión empresarial

Según Sampieri (2003) en su obra titulada Metodología de la investigación” el diseño No Experimental se divide tomando en cuenta el tiempo, durante la recolección de los datos estos son: diseño transversal, donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado.

Tomando como base las acotaciones realizadas por SUNAT sobre la fiscalización tributaria sobre la base anual 2015 se desarrolla una proyección en los EEFF para los años 2016 y 2017 en escenarios de contar con acotaciones y no contar con éstas.

El estudio se orienta hacia una investigación de diseño no experimental porque no se modifica ningún contexto. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2006) definen que la investigación no experimental “es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos” (p.205), argumentan también “en este estudio no se constituye situaciones sino que se observan las ya existentes” y como cita Kerlinger y Lee (2002) en Hernández y otros (2006), “En la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o tratamientos” (p.206).

Se busca a través de análisis de sensibilidad demostrar la influencia de un proceso de fiscalización a la empresa privada y ver cómo afecta de forma positiva o negativa las acotaciones producto de esta fiscalización.

Es de corte transversal pues se recolectan datos en un momento dado, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia en interrelación en un momento dado.

Para Sampieri (2003), el diseño transversal es donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único y su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dato.

El nivel de investigación es descriptivo y correlacional. Méndez, C., (2001), expresa que “la investigación descriptiva se ocupa de la exposición de las características que identifican los diferentes elementos y componentes de la investigación. (p.132).

Según Hernández, R. & Bunge, M. (2002), el propósito de la investigación descriptiva es describir situaciones y eventos. Decir como es y cómo se manifiesta determinado fenómeno, buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga.

El presente estudio describe cómo se ve afectada la gestión económico financiera de Interamerican Services Co SAC presentándola bajo escenarios de acotaciones y sus efectos en los EEFF de la organización.

Los estudios Correlacionales evalúan la relación, asociación entre dos o más variables, el comportamiento de una variable en función de la otra y brindan pistas para suponer influencias y relaciones de causa - efecto. Tamayo y Tamayo (2006) la investigación correlacional tiene como objetivo medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables, en un contexto en particular. En ocasiones solo se realiza la relación entre dos variables, pero frecuentemente se ubican en el estudio relaciones entre tres variables.

Se busca demostrar con el presente estudio la relación entre las acotaciones producto de la fiscalización tributario y su impacto en la caja, deuda bancaria o con terceros (apalancamiento) y utilidad de la empresa.

### **3.3 Población y muestra**

Según lo postulado en el presente estudio la población está definida por los Estados Financieros (EEFF) de Interamerican Services CO SAC del ejercicio 2015. Asimismo, al ser considerado como única población los EEFF del ejercicio 2015, podemos inferir que la muestra será de igual manera los Estados Financieros del ejercicio 2015.

Según Sampieri (2003), la Población es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio

Arias (2006), se entiende por población el conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio". Es decir, se utilizará un conjunto de personas con características comunes que serán objeto de estudio.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2006) una muestra es un conjunto de casos o individuos procedente de una población estadística que cumple las siguientes características: la muestra debe ser representativa del universo estudiado. El número de casos que integran la muestra suele ser inferior que el de la población. El conjunto de individuos de la muestra son los sujetos realmente estudiados.

Por su parte Hernández citado en Castro (2003), expresa que "si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra" (p.69).

Según Pérez-Carballo, La Contabilidad y los Estados Financieros (2013). Los estados financieros conforman los medios de comunicación que las empresas utilizan para exponer la situación de los recursos económicos y financieros a base de los registros contables, juicios y estimaciones. Éstos muestran la situación económica y financiera o el resultado en la gestión de la empresa durante un periodo de tiempo determinado.

### **3.4 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos**

La recolección de datos es la etapa del proceso de investigación donde es necesario obtener la información para realizar el análisis de las variables en estudio.



Refiriéndose al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas por el analista para desarrollar los sistemas de información.

Para el caso del presente estudio se buscó la recolección de las conclusiones realizadas por la fiscalización tributaria 2015, revisando y entendiendo sus acotaciones y buscando información de los EEFF de los años 2016 y 2017.

El instrumento de recolección de datos utilizada en el presente estudio fue la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2015, así como las Principales Normas Contables y Tributarias vigentes a sus operaciones u transacciones materializado a través de sus Libros y Registros; así como el grado de cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales en el período 2014.

Sabino expone que un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos la información (.....) Los datos secundarios, por otra parte son registros escritos que proceden también de un contacto con la práctica, pero que ya han sido recogidos, y muchas veces procesados, por otros investigadores (.....) suelen estar diseminados, ya que el material escrito corrientemente se dispersa en múltiples archivos y fuentes de información. (Sabino, 1996).

### **3.5 Plan de análisis estadísticos de datos**

Se tomaron como datos los resultados de los Estados Financieros del año 2016 y 2017, así como las observaciones que fueron determinadas en el proceso de fiscalización de SUNAT 2017.

Los puntos acotados por SUNAT en los Estados Financieros fueron trasladados a proyecciones de los EEFF, sensibilidad de los indicadores, cuadros, tablas y gráficos debidamente analizados e interpretados, que sirvieron de base para la discusión respectiva, y, por ende, para elaborar las conclusiones generales del trabajo.

Así mismo se buscó un consultor tributario que para que valide los planes de acción propuestos para levantar las acotaciones estipuladas por SUNAT.

### **3.6 Procesamiento estadístico y análisis de datos**

Para el procesamiento de datos se usó Microsoft Excel 2016, Minitab y SPSS. El análisis de datos se realizó utilizando:

Estadística Descriptiva: se emplearon herramientas como son las proyecciones de estados financieros para los años 2016 y 2017, sensibilidad de correlación entre variables de impuestos, intereses y multas, gráficos bidimensionales, cuadros comparativos sobre escenarios con diverso monto de acotación.

# **CAPITULO V**

## **RESULTADOS**

En relación a la fiscalización de tuviera la empresa Interamerican Services CO SAC el informe presentado por SUNAT develó Acotaciones generadas por la omisión y/o mala declaración de impuestos por diversos conceptos que abarcan las actividades de áreas Administrativas, Operativas y Estratégicas.

La Tabla N° 5.1 muestra el resumen de acotaciones realizadas por SUNAT por un monto total de S/ 1,747 versus el monto final acotado S/00.00

**Tabla N° 5. 1**  
**Acotaciones realizadas por SUNAT a Interamerican Services C.O. SAC en el periodo 2017**

<b>Acotaciones Concepto</b>	<b>Inicial Monto S/</b>	<b>Final Monto S/</b>
Notas de Crédito	485,000	-
Depreciación	280,080	-
Gratificaciones Empleados	108,750	-
Gratificaciones Obreros	212,987	-
Bonificacion extraordinaria	19,115	-
Otras remuneraciones al personal	31,031	-
Alimentacion al personal Vales	60,888	-
Capacitación	40,910	-
Atención al personal	17,678	-
Atención medica	24,972	-
Bonificaciones Ordinarias	326,940	-
Otras remuneraciones viaticos	138,862	-
<b>Total acotaciones</b>	<b>1,747,213</b>	<b>-</b>

**Fuente: Resumen de Impacto de Fiscalización 2015 - Contabilidad**  
**Elaboración: Propia**

Sobre las acotaciones realizadas por SUNAT entre las observaciones de mayor consideración estuvieron:

- Notas de Crédito: Observaron un monto de S/ 485,000.00 (27%) indicando que no pueden generar órdenes de crédito por servicios ni por la totalidad del monto de venta.
- Depreciación: Observaron un monto de S/ 280,080.00 (16%) en relación a los gastos por construcción de oficinas y edificaciones operativas (con una depreciación de 20 años) que no tenía sustento de facturas, debido a que las facturas fueron desechadas según plazos de validez de documentos contables (5 años)
- Gratificaciones de Empleados: Observaron un monto de S/ 212,987.00 (12.20%) al no tener consistencia entre lo declarado como gratificación de empleados y lo abonado en sus cuentas por montos menores. Esto debido a la entrega de préstamos a ser descontados de gratificación y adelantos de gratificación.
- Alimentación al personal Vales: Observaron un monto de S/ 60,888.00 (3.48%) al no poder demostrar un criterio de generalidad hacia el personal para el otorgamiento del beneficio
- Capacitación: Observaron un monto de S/ 40,910.00 (2.34%) por no contar con sustento de las capacitaciones realizadas (certificados o brochure) y por capacitaciones que no guardaban relación con el giro de negocio

- Bonificaciones Ordinarias: Observaron un monto de S/ 326,940.00 (18.71%) por no tener un criterio definido para el pago de servicios hacia los conductores por los servicios de transporte de carga.
- Otras remuneraciones viáticos: Observaron un monto de S/ 138,862.00 (7.95%). Al momento de la fiscalización sólo el cincuenta por ciento (50%) de los gastos tenía un sustento como factura o boleta.

Con las acotaciones impuestas por SUNAT se realizó un análisis de impacto que tendrían éstas en la utilidad y caja de la organización.

La Tabla N° 5.2 muestra el Impacto que se tendría la Utilidad y Caja de la empresa en caso se no se llegasen a subsanar las acotaciones realizadas por SUNAT. Teniendo un impacto en la Utilidad de S/ 277,807.00 y en Caja de S/ 801,971.00

**Tabla N° 5. 2**  
**Impacto de la Acotación en la utilidad y caja**

Detalles	Montos S/
Monto acotado	1,747,213
Impuesto no pagado	524,164
Multa	262,082
Intereses	15,725
<b>Total</b>	<b>801,971</b>
Impacto utilidad empresa	277,807
Impacto caja de la empresa	801,971

**Fuente: Resumen Acotación SUNAT 2015**

**Elaboración: Propia**

## **5.1 Resultados para hipótesis específica 1:**

La fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión financiera en la empresa Interamerican Services CO SAC.

Para comprobar el efecto positivo de la fiscalización tributaria en la gestión financiera de la empresa se realizó un comparativo entre los Saldos de Caja Proyectados sin acotaciones y los Saldos de Caja Proyectados Acotados, asimismo la comparación entre la Deuda Proyectada sin acotaciones y la Deuda Proyectada acotada.

Para esto se trabajaron tablas con la Caja y Deuda proyectada Acotada para los años 2016 y 2017.

En la Tabla N° 5.3 se observa que para una proyección del 100% de la acotación para los años 2016 y 2017, al cierre del 2016 se tendría una Caja de S/ -554,718.00 y una Deuda de S/ 654,718.00 y al cierre del 2017 se tendría una Caja de S/ -605,735.00 y una Deuda de S/ 705,735.00

**Tabla N° 5. 3**  
**Caja y deuda proyectada 2016 y 2017 de la empresa Interamerican Services**  
**C.O. SAC, considerando el 100% de la acotación**

100%	Caja	Deuda
ene-16	-510,002	610,002
feb-16	-74,458	174,458
mar-16	-307,614	407,614
abr-16	-546,673	646,673
may-16	-679,068	779,068
jun-16	-735,038	835,038
jul-16	-399,254	499,254
ago-16	-491,257	591,257
sep-16	-701,250	801,250
oct-16	-467,862	567,862
nov-16	-275,358	375,358
dic-16	-554,718	654,718
ene-17	-287,459	387,459
feb-17	-495,883	595,883
mar-17	-21,593	121,593
abr-17	-469,578	569,578
may-17	-636,200	736,200
jun-17	-723,130	823,130
jul-17	-716,836	816,836
ago-17	-685,748	785,748
sep-17	-704,177	804,177
oct-17	-630,423	730,423
nov-17	-609,818	709,818
dic-17	-605,735	705,735

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**



En la Tabla N° 5.4 se observa que para una proyección del 50% de la acotación para los años 2016 y 2017, al cierre del 2016 se tendría una Caja de S/ -153,732.00 y una Deuda de S/ 253,732.00 y al cierre del 2017 se tendría una Caja de S/ -204,750.00 y una Deuda de S/ 304,750.00

**Tabla N° 5. 4**  
**Caja y deuda proyectada 2016 y 2017 de la empresa Interamerican Services**  
**C.O. SAC, considerando el 50% de la acotación**

50%	Caja	Deuda
ene-16	-109,016	209,016
feb-16	326,527	0
mar-16	93,372	6,628
abr-16	-145,687	245,687
may-16	-278,083	378,083
jun-16	-334,053	434,053
jul-16	1,731	98,269
ago-16	-90,272	190,272
sep-16	-300,265	400,265
oct-16	-66,877	166,877
nov-16	125,627	0
dic-16	-153,732	253,732
ene-17	113,527	0
feb-17	-94,897	194,897
mar-17	379,393	0
abr-17	-68,592	168,592
may-17	-235,214	335,214
jun-17	-322,145	422,145
jul-17	-315,851	415,851
ago-17	-284,763	384,763
sep-17	-303,192	403,192
oct-17	-229,438	329,438
nov-17	-208,833	308,833
dic-17	-204,750	304,750

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**

**Elaboración: Propia**

En la Tabla N° 5.5 se observa que para una proyección del 20% de la acotación para los años 2016 y 2017, al cierre del 2016 se tendría una Caja de S/ 86,859.00 y una Deuda de S/ 13,141.00 y al cierre del 2017 se tendría una Caja de S/ 35,842.00 y una Deuda de S/ 64,158.00

**Tabla N° 5. 5**  
**Caja y deuda proyectada 2016 y 2017 de la empresa Interamerican Services**  
**C.O. SAC, considerando el 20% de la acotación**

20%	Caja	Deuda
ene-16	131,575	0
feb-16	567,118	0
mar-16	333,963	0
abr-16	94,904	5,096
may-16	-37,492	137,492
jun-16	-93,462	193,462
jul-16	242,322	0
ago-16	150,319	0
sep-16	-59,674	159,674
oct-16	173,714	0
nov-16	366,218	0
dic-16	86,859	13,141
ene-17	354,118	0
feb-17	145,694	0
mar-17	619,984	0
abr-17	171,999	0
may-17	5,377	94,623
jun-17	-81,554	181,554
jul-17	-75,260	175,260
ago-17	-44,172	144,172
sep-17	-62,601	162,601
oct-17	11,153	88,847
nov-17	31,759	68,241
dic-17	35,842	64,158

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

En la Tabla N° 5.6 se observa que para una proyección del 0% de la acotación para los años 2016 y 2017, al cierre del 2016 se tendría una Caja de S/ 247,253.00 y una Deuda de S/ 0.00 y al cierre del 2017 se tendría una Caja de S/ 196,236.00 y una Deuda de S/ 0.00

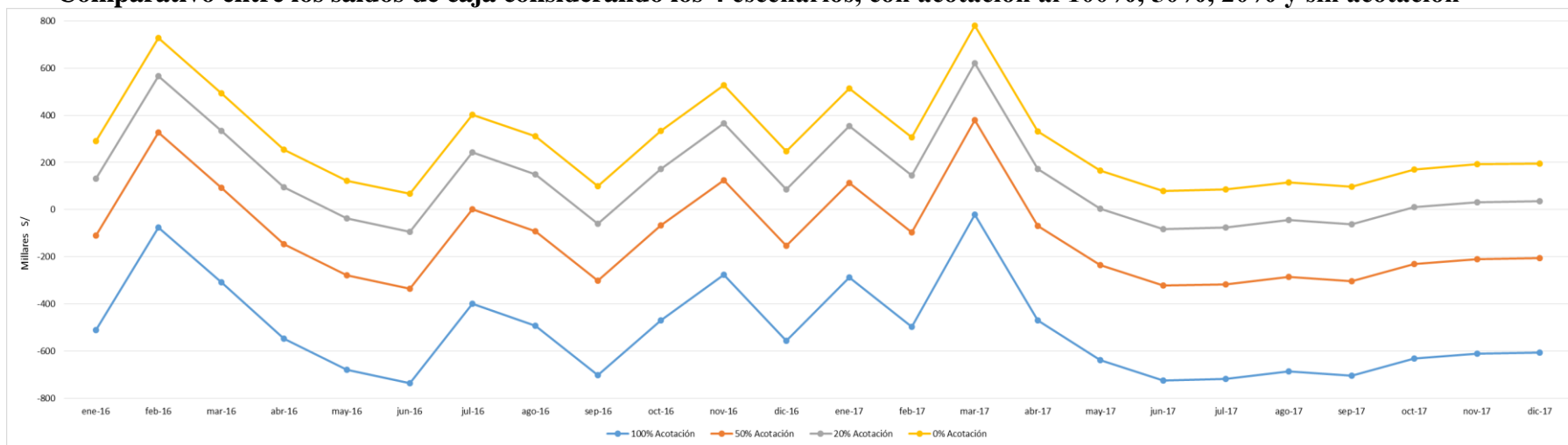
**Tabla N° 5. 6**  
**Caja y deuda proyectada 2016 y 2017 de la empresa Interamerican Services**  
**C.O. SAC, considerando el 0% de la acotación**

0%	Caja	Deuda
ene-16	291,969	0
feb-16	727,512	0
mar-16	494,357	0
abr-16	255,298	0
may-16	122,902	0
jun-16	66,932	33,068
jul-16	402,716	0
ago-16	310,713	0
sep-16	100,720	0
oct-16	334,108	0
nov-16	526,612	0
dic-16	247,253	0
ene-17	514,512	0
feb-17	306,088	0
mar-17	780,378	0
abr-17	332,393	0
may-17	165,771	0
jun-17	78,841	21,159
jul-17	85,134	14,866
ago-17	116,222	0
sep-17	97,793	2,207
oct-17	171,547	0
nov-17	192,153	0
dic-17	196,236	0

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

En el Gráfico N° 5.1 podemos apreciar que al tener 0% de acotaciones se presenta un saldos mínimos de caja de S/ 66,932 y S/ 78,841. Para los casos de tener un 20% de Acotaciones se presentan mínimo de caja de -S/ 93,462 y -S/ 81,554. Para los casos de tener un 50% de Acotaciones se presentan mínimo de caja de - S/ 300,000. Entre éstos de S/ 322,145 y S/ 334,053. Para los casos de tener un 100% de Acotaciones se presentan mínimos de caja de -S/ 700,000.00. Entre éstos de -S/ 723,130 y -S/ 735,038

**Gráfico N° 5.1**  
**Comparativo entre los saldos de caja considerando los 4 escenarios, con acotación al 100%, 50%, 20% y sin acotación**

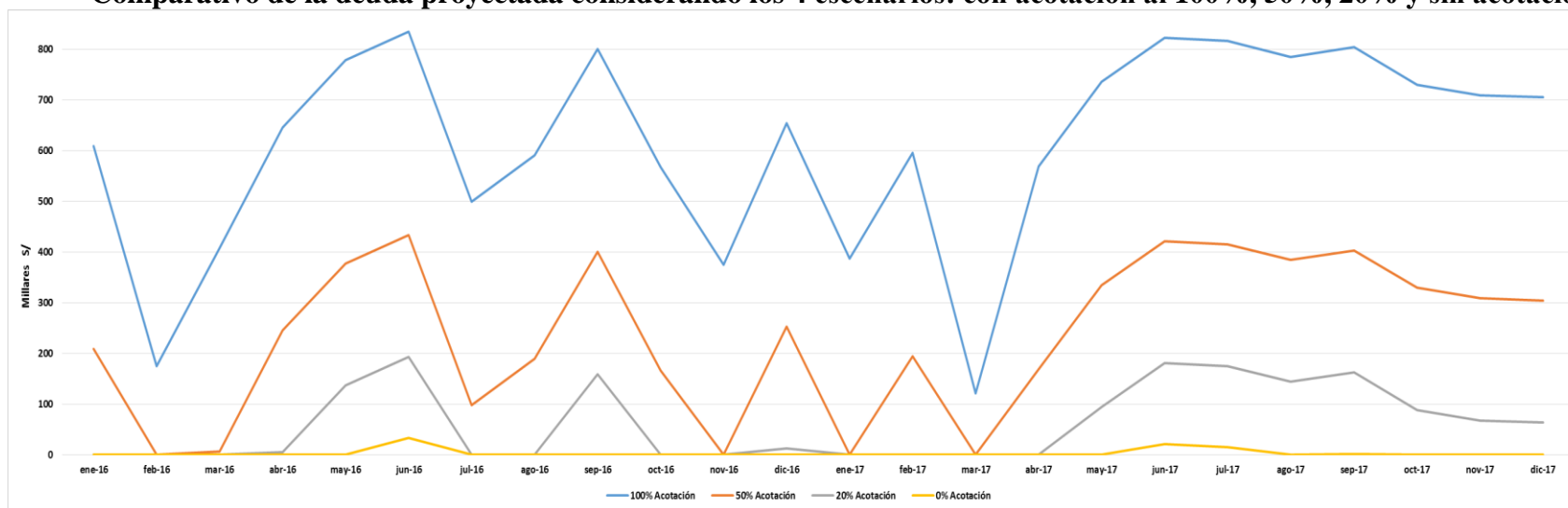


**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**

**Elaboración: Propia**

Según el Gráfico N° 5.2 podemos apreciar que al tener 0% de Acotaciones se presentan máximos de Deuda de S/ 33,063.00 y 21,159.00. Para los casos de tener un 20% de Acotaciones se presentan máximos de Deuda de S/ 193,462.00 y S/ 181,554.00. Para los casos de tener un 50% de Acotaciones se presentan máximos de Deuda de más de S/400,000.00. Entre éstos de S/ 434,053.00 y S/ 422,145.00. Para los casos de tener un 100% de Acotaciones se presentan máximos de Deuda de más de S/ 800,000.00. Entre éstos de S/ 835,038.00 y S/ 823,130.00

**Gráfico N° 5. 2**  
**Comparativo de la deuda proyectada considerando los 4 escenarios: con acotación al 100%, 50%, 20% y sin acotación**



**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

## **5.2 Resultados para la Hipótesis Específica 2:**

La fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión económica de la empresa Interamerican Services CO SAC.

Para comprobar el efecto positivo de la fiscalización tributaria en la gestión económica de la empresa se realizó un comparativo entre el Gasto Proyectado sin acotaciones y el Gasto Proyectado Acotado, asimismo la comparación entre la Utilidad Proyectada sin acotaciones y la Utilidad Proyectada acotada.

Para esto se trabajaron tablas de Gasto Proyectado y Utilidad Proyectada Acotada para los años 2016 y 2017.

En la Tabla N° 5.7 se observa que para una proyección del 100% de la acotación para los años 2016 y 2017, al cierre del 2016 se tendría una Utilidad de S/ 1,884,764.00 y un Gasto de S/ 1,763,091.00 y al cierre del 2017 se tendría una Utilidad de S/ 2,436,264.00 y un Gasto de S/ 1,598,765.00

**Tabla N° 5. 7**  
**Gasto y utilidad proyectada 2016 y 2017 de la empresa Interamerican Services C.O. SAC, considerando el 100% de la acotación**

100%	Utilidad	Gasto
ene-16	1,962,839	1,784,107
feb-16	2,030,184	1,805,146
mar-16	1,957,798	1,816,511
abr-16	1,878,090	1,807,750
may-16	1,807,379	1,816,147
jun-16	2,011,429	1,577,092
jul-16	1,977,284	1,536,307
ago-16	1,991,840	1,669,737
sep-16	2,024,474	1,611,701
oct-16	1,983,958	1,484,242
nov-16	1,999,526	1,559,728
dic-16	1,884,764	1,763,091
ene-17	2,543,698	1,656,258
feb-17	2,443,201	1,510,335
mar-17	2,516,198	1,665,594
abr-17	2,545,534	1,691,808
may-17	2,544,192	1,790,421
jun-17	2,455,718	1,600,491
jul-17	2,422,586	1,549,182
ago-17	2,505,238	1,702,079
sep-17	2,468,875	1,513,115
oct-17	2,454,261	1,451,875
nov-17	2,473,103	1,626,794
dic-17	2,436,264	1,598,765

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

En la Tabla N° 5.8 se observa que para una proyección del 50% de la acotación para los años 2016 y 2017, al cierre del 2016 se tendría una Utilidad de S/ 2,023,667.00 y un Gasto de S/ 1,624,188.00 y al cierre del 2017 se tendría una Utilidad de S/ 2,575,167.00 y un Gasto de S/ 1,459,861.00

**Tabla N° 5. 8**  
**Gasto y utilidad proyectada 2016 y 2017 de la empresa Interamerican Services C.O. SAC, considerando el 50% de la acotación**

50%	Utilidad	Gasto
ene-16	2,101,742	1,645,204
feb-16	2,169,088	1,666,243
mar-16	2,096,702	1,677,608
abr-16	2,016,993	1,668,846
may-16	1,946,283	1,677,243
jun-16	2,150,332	1,438,189
jul-16	2,116,188	1,397,404
ago-16	2,130,743	1,530,834
sep-16	2,163,378	1,472,798
oct-16	2,122,862	1,345,339
nov-16	2,138,430	1,420,825
dic-16	2,023,667	1,624,188
ene-17	2,682,602	1,517,355
feb-17	2,582,104	1,371,431
mar-17	2,655,102	1,526,690
abr-17	2,684,437	1,552,904
may-17	2,683,096	1,651,518
jun-17	2,594,622	1,461,587
jul-17	2,561,489	1,410,278
ago-17	2,644,141	1,563,175
sep-17	2,607,779	1,374,212
oct-17	2,593,164	1,312,972
nov-17	2,612,006	1,487,890
dic-17	2,575,167	1,459,861

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**



En la Tabla N° 5.9 se observa que para una proyección del 20% de la acotación para los años 2016 y 2017, al cierre del 2016 se tendría una Utilidad de S/ 2,107,009.00 y un Gasto de S/ 1,540,845.00 y al cierre del 2017 se tendría una Utilidad de S/ 2,658,509.00 y un Gasto de S/ 1,376,519.00

**Tabla N° 5. 9**  
**Gasto y deuda proyectada 2016 y 2017 de la empresa Interamerican Services**  
**C.O. SAC, considerando el 20% de la acotación**

20%	Utilidad	Gasto
ene-16	2,185,085	1,561,862
feb-16	2,252,430	1,582,901
mar-16	2,180,044	1,594,266
abr-16	2,100,335	1,585,504
may-16	2,029,625	1,593,901
jun-16	2,233,674	1,354,847
jul-16	2,199,530	1,314,062
ago-16	2,214,085	1,447,491
sep-16	2,246,720	1,389,455
oct-16	2,206,204	1,261,997
nov-16	2,221,772	1,337,482
dic-16	2,107,009	1,540,845
ene-17	2,765,944	1,434,013
feb-17	2,665,446	1,288,089
mar-17	2,738,444	1,443,348
abr-17	2,767,779	1,469,562
may-17	2,766,438	1,568,176
jun-17	2,677,964	1,378,245
jul-17	2,644,831	1,326,936
ago-17	2,727,483	1,479,833
sep-17	2,691,121	1,290,870
oct-17	2,676,506	1,229,630
nov-17	2,695,348	1,404,548
dic-17	2,658,509	1,376,519

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

En la Tabla N° 5.10 se observa que para una proyección del 0% de la acotación para los años 2016 y 2017, al cierre del 2016 se tendría una Utilidad de S/ 2,162,571.00 y un Gasto de S/ 1,485,284.00 y al cierre del 2017 se tendría una Utilidad de S/ 2,714,071.00 y un Gasto de S/ 1,320,958.00

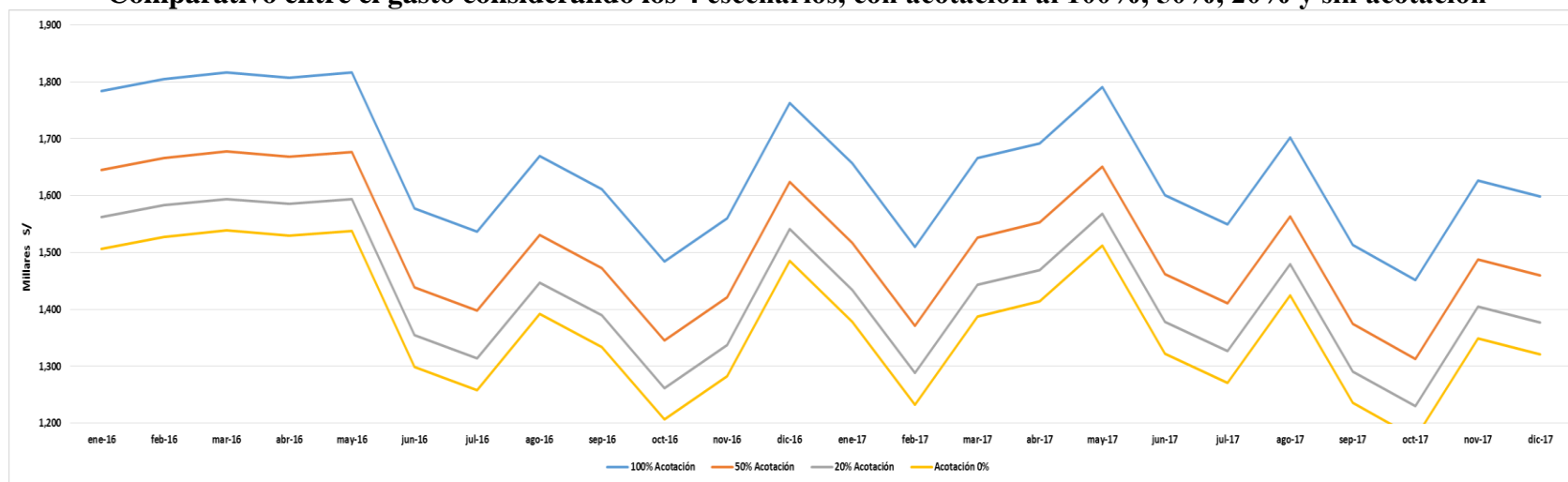
**Tabla N° 5. 10**  
**Gasto y utilidad proyectada 2016 y 2017 de la empresa Interamerican Services C.O. SAC, considerando el 0% de la acotación**

<b>0%</b>	<b>Utilidad</b>	<b>Gasto</b>
ene-16	2,240,646	1,506,300
feb-16	2,307,991	1,527,339
mar-16	2,235,605	1,538,704
abr-16	2,155,897	1,529,943
may-16	2,085,186	1,538,340
jun-16	2,289,236	1,299,285
jul-16	2,255,091	1,258,501
ago-16	2,269,647	1,391,930
sep-16	2,302,281	1,333,894
oct-16	2,261,765	1,206,435
nov-16	2,277,333	1,281,921
dic-16	2,162,571	1,485,284
ene-17	2,821,505	1,378,452
feb-17	2,721,007	1,232,528
mar-17	2,794,005	1,387,787
abr-17	2,823,340	1,414,001
may-17	2,821,999	1,512,615
jun-17	2,733,525	1,322,684
jul-17	2,700,393	1,271,375
ago-17	2,783,045	1,424,272
sep-17	2,746,682	1,235,309
oct-17	2,732,068	1,174,069
nov-17	2,750,909	1,348,987
dic-17	2,714,071	1,320,958

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

Según el Gráfico N° 5.3 podemos apreciar que al tener 0% de Acotaciones se presentan máximos gastos operativos de S/ 1,538,704 y S/ 1,538,340 para los casos de tener un 20% de Acotaciones se presentan máximos de gastos operativos de S/ 1,594,266 y S/ 1,593,901 Para los casos de tener un 50% de Acotaciones se presentan máximos de gastos operativos de más de S/ 1,680,000. Entre éstos de S/ 1,677,608 y S/ 1,677,243; para los casos de tener un 100% de Acotaciones se presentan máximos de gastos operativos de más de S/ 1,800,000 Entre éstos de S/ 1,816,511 y S/ 1,816,147

**Gráfico N° 5.3**  
**Comparativo entre el gasto considerando los 4 escenarios, con acotación al 100%, 50%, 20% y sin acotación**

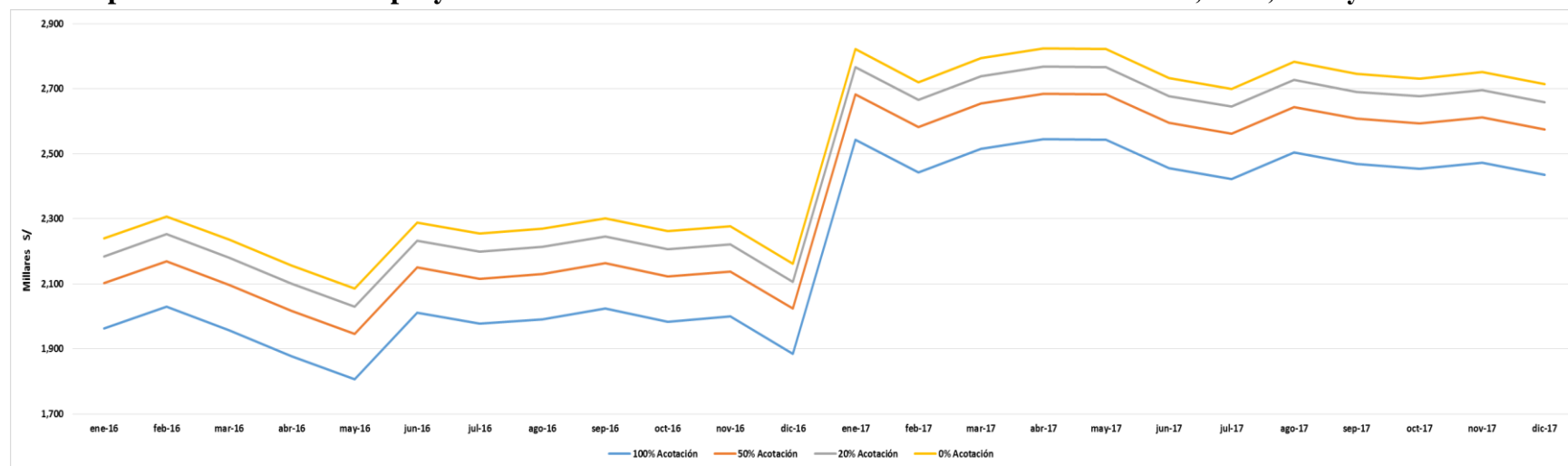


**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

Según el Gráfico N° 5.4 podemos apreciar que al tener 0% de Acotaciones se presentan máximos de utilidad de S/ 2,823,340 y S/ 2,821,999; para los casos de tener un 20% de Acotaciones se presentan máximos de utilidad de S/ 2,767,779 y S/ 2,766,438; para los casos de tener un 50% de Acotaciones se presentan máximos de utilidad de S/ 2,684,437 y S/ 2,683,097; para los casos de tener un 100% de Acotaciones se presentan máximos de utilidad de S/ 2,545,534 y S/ 2,544,197

**Gráfico N° 5.4**

**Comparativo de la utilidad proyectada considerando los 4 escenarios: con acotación al 100%, 50%, 20% y sin acotación**



**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**

**Elaboración: Propia**

### **5.3 Resultados para la Hipótesis General:**

La fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión empresarial en la empresa Interamerican Services CO SAC 2017.

Para comprobar el efecto positivo de la fiscalización tributaria en la gestión empresarial de la empresa se analizaron los resultados de las hipótesis específicas 1 y 2, observando que el mejor escenario a tomar es a través del levantamiento de la totalidad de acotación.

Para ello la Tabla 5.1 muestra la cantidad dinero que deberá asumir la empresa por cada una de las acotaciones impuestas por SUNAT. De esto se realizó un análisis porcentual de las acotaciones con mayor significancia económica lo que trajo consigo en poder determinar el orden de cómo implementar planes de acción para levantar estas observaciones.

De las acotaciones realizadas por SUNAT se llevó a cabo un Plan de Acciones de Mejora a fin de levantar las acotaciones e implementar medidas preventivas que permitan y faciliten el cumplimiento de obligaciones tributarias reduciendo el riesgo de repetir estas acotaciones.

Dentro de las mejoras implementadas se tuvo:

**Tabla N° 5. 11**  
**Cuadro de implementación de Acciones de Mejora**

<b>N</b>	<b>ACOTACION</b>	<b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1	Notas de Crédito	- Establecimiento de una política de no generación de notas de crédito para servicios y para los casos que aplique por un monto menor al 100% del costo de la factura	- Gerente de Administración y Finanzas - Contabilidad
2	Depreciación	- Desarrollo de un procedimiento para el inventario y almacenamiento de facturas según criticidad y tiempos de vigencia por conceptos	- Gerente de Administración y Finanzas - Contabilidad - Administración
3	Gratificaciones de Empleados	- Desarrollo de un sistema de control de préstamos y comunicación hacia el área contable. - Resumen mensual de descuentos al personal por diversos conceptos y cuadro en relación al calendario de descuentos	- Gestión del Talento Humano - Contabilidad
4	Alimentación al personal Vales	- Desarrollo de una política de entrega de vales de alimentación tomando en consideración los factores de: Banda Salarial, años de servicio y cumplimiento de objetivos.	- Gestión del Talento Humano - Contabilidad
5	Capacitación	- Desarrollo de procedimiento de capacitación donde se especifica el anexo de sustentos por cada factura de servicio. - Aprobación por parte del GAF en relación a las capacitaciones para asegurar que estén relacionadas al rubro de la organización	- Gestión del Talento Humano - GAF
6	Bonificaciones Ordinarias	- Desarrollo de un procedimiento y tarifario de pago de servicios de transporte teniendo en consideración las guías de servicio, categoría de vehículo y tiempo de servicio	- Gestión del Talento Humano - Contabilidad
7	Otras remuneraciones viáticos	- Exigencia para el área Operativa a fin de sustentar todo gasto a través de facturas o boletas - Desarrollo de política de búsqueda, selección y simplificación de proveedores para el aseguramiento de entrega de comprobantes de pago	- Operaciones - Contabilidad

**Fuente: Plan de Acción para Levantamiento de Acotaciones**

**Elaboración: Propia**

Las acciones de mejora implementadas se traducen en procedimientos y políticas que se pueden visualizar en el Anexo 10.4

**CAPITULO VI**  
**DISCUSION DE RESULTADOS**

## **6.1 Contrastación de Hipótesis Específica N°1 con los resultados**

- H0: La fiscalización tributaria tiene no efecto positivo en la gestión financiera en la empresa Interamerican Services CO SAC 2017.
- H1: La fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión financiera en la empresa Interamerican Services CO SAC 2017.

### **6.1.1 Comprobación de Hipótesis N°1 a través del Saldo de Caja**

Para comprobar la hipótesis se utilizó una comparación de la caja sin acotaciones y la caja con acotaciones 100% (donde se considera pago de multa, impuesto no pagado e intereses)

Dónde:

- Caja real es el saldo de la caja una vez que se levantaron las observaciones de SUNAT; producto de la implementación de los controles contables y tributarios
- Caja acotada es el saldo que se hubiera tenido la caja, si no se hubieran levantado las observaciones de SUNAT y no se hubieran tomado las acciones correctivas

Los resultados se muestran a continuación:



En la Tabla N° 6.1 se observa que en una comparación entre Caja Real vs Caja Acotada 100%, al cierre del 2016 la Caja Real sería de S/ 247,253.00 y la Caja Acotada de S/ -554,718.00, y al cierre del 2017 la Caja Real sería de S/ 196,236.00 y la Caja Acotada de S/ -605,735.00

**Tabla N° 6. 1**  
**Comparativo Caja real (sin acotaciones) vs Caja acotada 100% exp en soles**

	Caja Real	Caja Acotada
ene-16	291,969	-510,002
feb-16	727,512	-74,458
mar-16	494,357	-307,614
abr-16	255,298	-546,673
may-16	122,902	-679,068
jun-16	66,932	-735,038
jul-16	402,716	-399,254
ago-16	310,713	-491,257
sep-16	100,720	-701,250
oct-16	334,108	-467,862
nov-16	526,612	-275,358
dic-16	247,253	-554,718
ene-17	514,512	-287,459
feb-17	306,088	-495,883
mar-17	780,378	-21,593
abr-17	332,393	-469,578
may-17	165,771	-636,200
jun-17	78,841	-723,130
jul-17	85,134	-716,836
ago-17	116,222	-685,748
sep-17	97,793	-704,177
oct-17	171,547	-630,423
nov-17	192,153	-609,818
dic-17	196,236	-605,735

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

Según el Gráfico N°6.1 se observa el impacto que se tendría en caja si se considera el 100% de acotaciones. Viendo que durante las proyecciones de los periodos 2016 y 2017 todos los meses se presentaría una caja negativa.

**Gráfico N° 6. 1**  
**Caja real y caja acotada al 100% expresada en miles de soles**



**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

Para poder determinar la validez de la Hipótesis Específica N°1 se analizaron los datos de Caja Real (sin acotaciones) y Caja Acotada al 100% a través de una distribución T Student.

De los resultados se obtuvo que el Coeficiente Estadístico Sigma Sdomtótica es 0.000 el cual es menor a 0.05, lo que concluye que se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1). Lo concluye que la fiscalización sí produce un efecto positivo en la gestión financiera.

**Tabla N° 6. 2**  
**Promedio mensual de caja real y caja acotada al 100%**

<b>Variables</b>	<b>Promedios</b>	<b>N datos</b>
Caja_Real	288256.6667	24
Caja_Acotada 100%	-513713.8333	24

**Fuente: SPSS**  
**Elaboración: Propia**

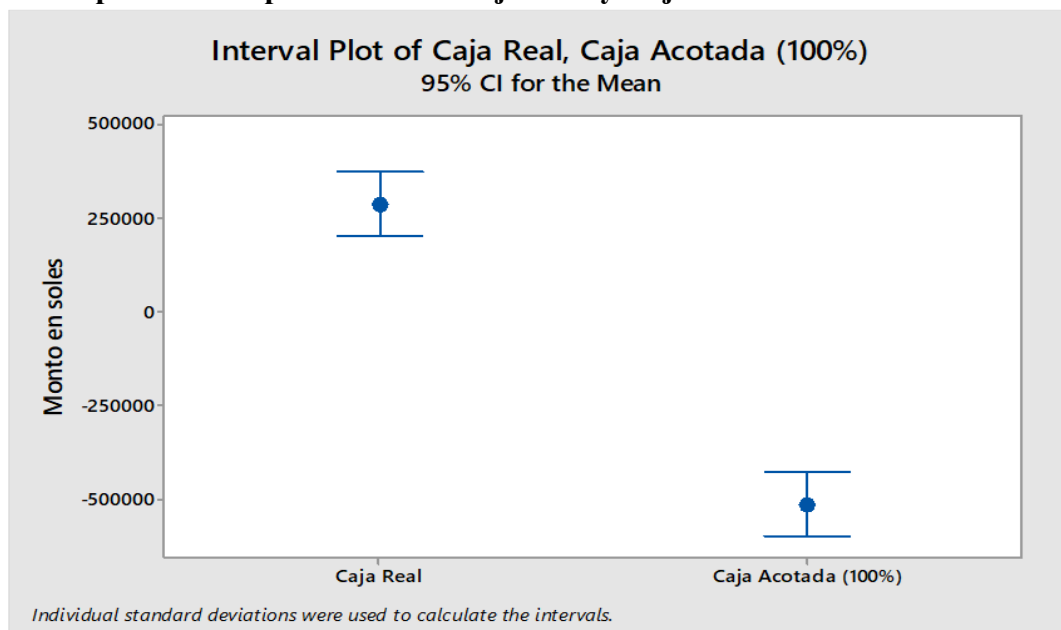
**Tabla N° 6. 3**  
**Tabla T de Student, para determinar el efecto positivo de la caja real y la caja acotada al 100%**

<b>Prueba T de Student</b>			
<b>Variables</b>	<b>Diferencia Promedios</b>		<b>Sig. (bilateral)</b>
Caja_Real - Caja_Acotada 100%	801970.50000	7692230.809	.000

**Fuente: SPSS**  
**Elaboración: Propia**

En el gráfico 6.2 se puede observar que los promedios en soles son mayores en la caja real (sin acotaciones) que en la caja acotada al 100%. Siendo la diferencia entre ambas cajas significativa. Observándose un efecto positivo cuando no se tienen acotaciones de SUNAT producto de la correcta implementación de medidas y controles tributarios, contables y administrativos en la gestión de la empresa. Con esto se concluye que la fiscalización tributaria tiene un efecto positivo en la gestión financiera de Interamerican Services CO SAC.

**Gráfico N° 6. 2**  
**Comparación de promedios de Caja Real y Caja Acotada al 100% en soles**



**Fuente: Minitab**  
**Elaboración: Propia**

### **6.1.2 Comprobación de Hipótesis N°1 a través de la Deuda**

Para comprobar la hipótesis se utilizó una comparación de la deuda de la empresa sin acotaciones y la deuda con acotaciones 100% (donde se considera pago de multa, impuesto no pagado e intereses)

Dónde:

- Deuda real es el saldo de la deuda una vez que se levantaron las observaciones de SUNAT; producto de la implementación de los controles contables y tributarios
- Deuda acotada es el saldo que se hubiera tenido de deuda, si no se hubieran levantado las observaciones de SUNAT y no se hubieran tomado las acciones correctivas

Los resultados se muestran a continuación:

En la Tabla N° 6.4 se observa que en una comparación entre Deuda Real (sin acotaciones) vs Deuda Acotada 100%, al cierre del 2016 la Deuda Real sería de S/ 0.00 y la Deuda Acotada de S/ 654,718.00, y al cierre del 2017 la Deuda Real sería de S/ 0.00 y la Deuda Acotada de S/ 705,735.00

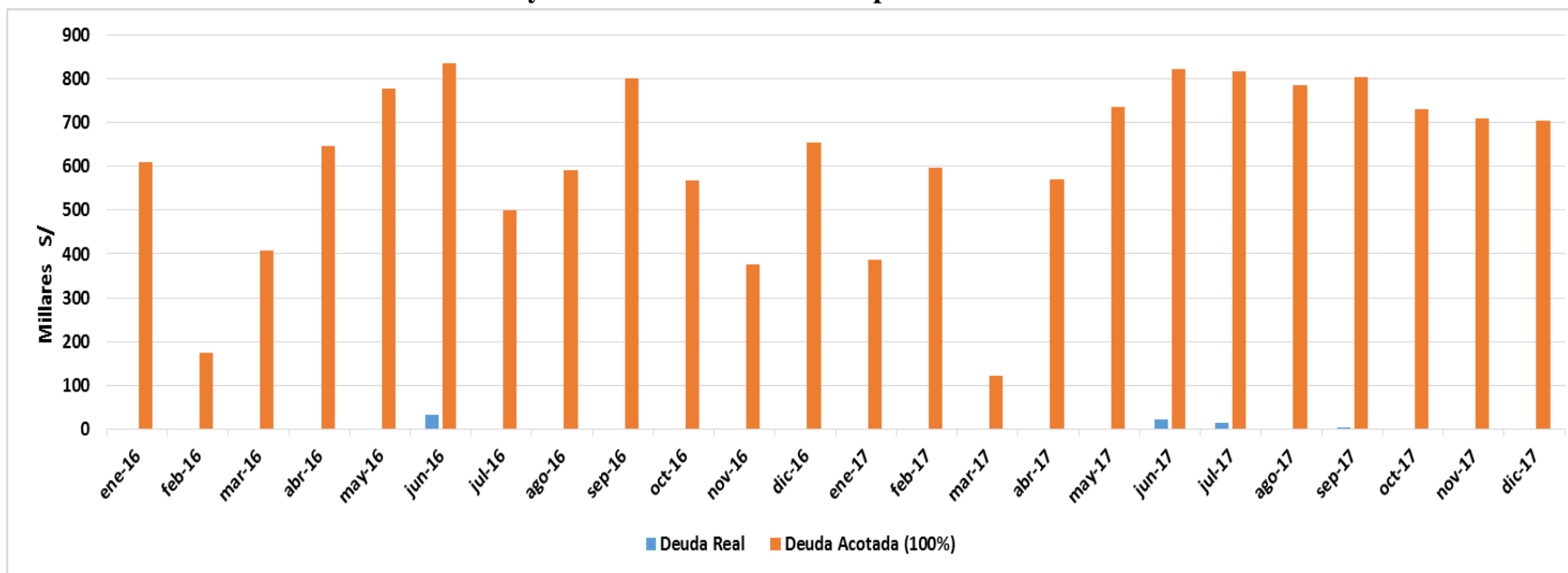
**Tabla N° 6. 4**  
**Comparativo entre deuda real (sin acotaciones) y deuda acotada 100% exp**  
**en soles**

	Deuda Real S/	Deuda Acotada S/ (100%)
ene-16	0	610,002
feb-16	0	174,458
mar-16	0	407,614
abr-16	0	646,673
may-16	0	779,068
jun-16	33,068	835,038
jul-16	0	499,254
ago-16	0	591,257
sep-16	0	801,250
oct-16	0	567,862
nov-16	0	375,358
dic-16	0	654,718
ene-17	0	387,459
feb-17	0	595,883
mar-17	0	121,593
abr-17	0	569,578
may-17	0	736,200
jun-17	21,159	823,130
jul-17	14,866	816,836
ago-17	0	785,748
sep-17	2,207	804,177
oct-17	0	730,423
nov-17	0	709,818
dic-17	0	705,735

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

El Gráfico N°6.3 muestra el impacto que se tendría en la deuda si no se levantaran el 100% de acotaciones. Viendo que se tendría máximos de S/835,038.00 de deuda en el mes de junio 2016 y S/ 823,130.00 en el mes de junio 2017 y mínimos de S/ 121,593.00 en marzo 2017.

**Gráfico N° 6.3**  
**Deuda real y deuda acotada al 100% expresada en miles de soles**



**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**

**Elaboración: Propia**

Para poder determinar la validez de la Hipótesis Específica N°1 se analizaron los datos de Deuda Real y Deuda Acotada al 100% a través de una distribución T Student.

De los resultados se obtuvo que el Coeficiente Estadístico Sigma Sdomtótica es 0.000 el cual es menor a 0.05, lo que concluye que se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1). Lo concluye que la fiscalización sí produce un efecto positivo en la gestión financiera.

**Tabla N° 6. 5**  
**Promedio mensual de deuda real y deuda acotada al 100%**

Estadísticos de muestras relacionadas		
Variables	Promedios	N datos
Par 1 Deuda_Real	2970.8333	24
Deuda_Acotada	613713.8333	24

**Fuente: SPSS**  
**Elaboración: Propia**

**Tabla N° 6. 6**  
**Prueba T de Student**

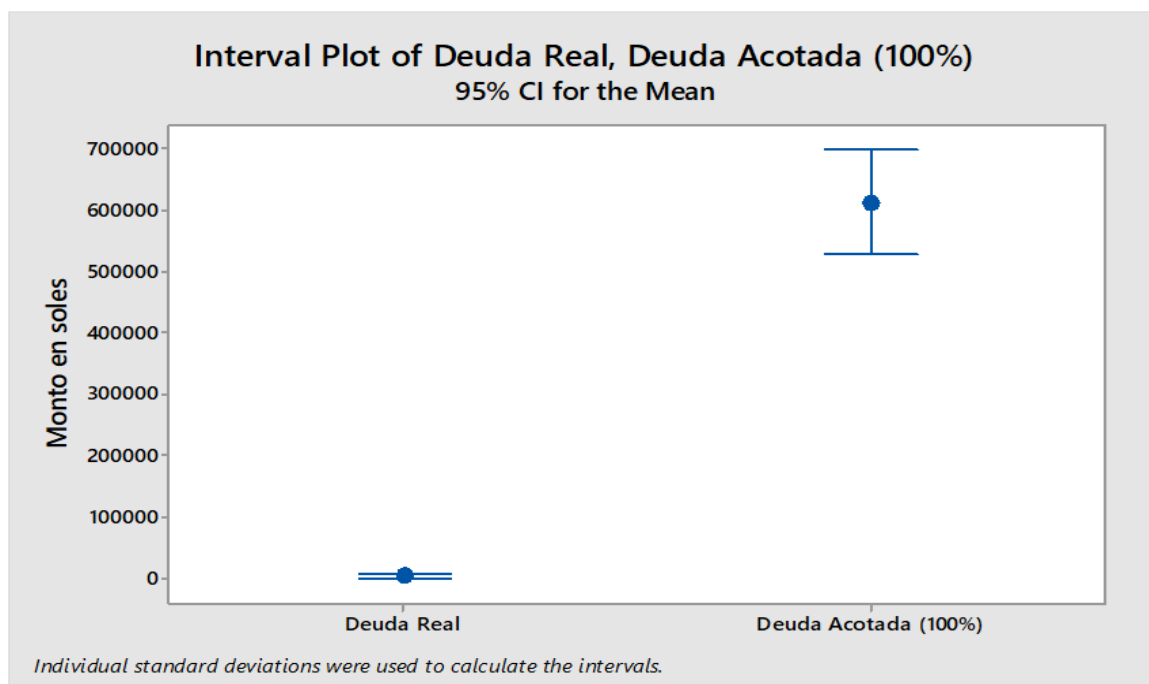
Prueba T de Student			
	Diferencia Promedia	t	Sig. (bilateral)
Par 1 Deuda_Real - Deuda_Acotada	-610743.00000	-15.241	.000

**Fuente: SPSS**  
**Elaboración: Propia**



Los promedios en soles son menores en la deuda real (deuda sin acotaciones). Siendo la diferencia entre esta y la deuda acotada al 100% significativa. Observándose un efecto positivo en el nivel de endeudamiento cuando no se tienen acotaciones de SUNAT producto de la correcta implementación de medidas y controles tributarios, contables y administrativos en la gestión de la empresa. Con esto se concluye que la fiscalización tributaria tiene un efecto positivo en la gestión financiera de Interamerican Services CO SAC.

**Gráfico N° 6. 4**  
**Comparación de promedios de Deuda Real y Deuda Acotada al 100% en soles**



**Fuente: Minitab**  
**Elaboración: Propia**

## **6.2 Comprobación de la Hipótesis Específica N°2 con los resultados:**

- H0: La fiscalización tributaria tiene no efecto positivo en la gestión económica en la empresa Interamerican Services CO SAC 2017.
- H1: La fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión económica en la empresa Interamerican Services CO SAC 2017.

### **6.2.1 Comprobación de Hipótesis N°2 a través del Gasto**

Para comprobar la hipótesis se utilizó una comparación de los gastos sin acotaciones y de los gastos con acotaciones 100% (donde se considera pago de multa e intereses)

Dónde:

- Gasto real es el gasto una vez que se levantaron las observaciones de SUNAT; producto de la implementación de los controles contables y tributarios
- Gasto acotado es el gasto que se hubiera tenido si no se hubieran levantado las observaciones de SUNAT y no se hubieran tomado las acciones correctivas

Los resultados se muestran a continuación:

En la Tabla N° 6.7 se observa que en una comparación entre Gasto Real (sin acotaciones) vs Gasto Acotado 100%, al cierre del 2016 el Gasto Real sería de S/ 1,485,284.00 y el Gasto Acotado al 100% sería de S/ 1,763,091.00, y al cierre del 2017 el Gasto Real sería de S/ 1,320,958.00 y el Gasto Acotado al 100% de S/ 1,598,765.00

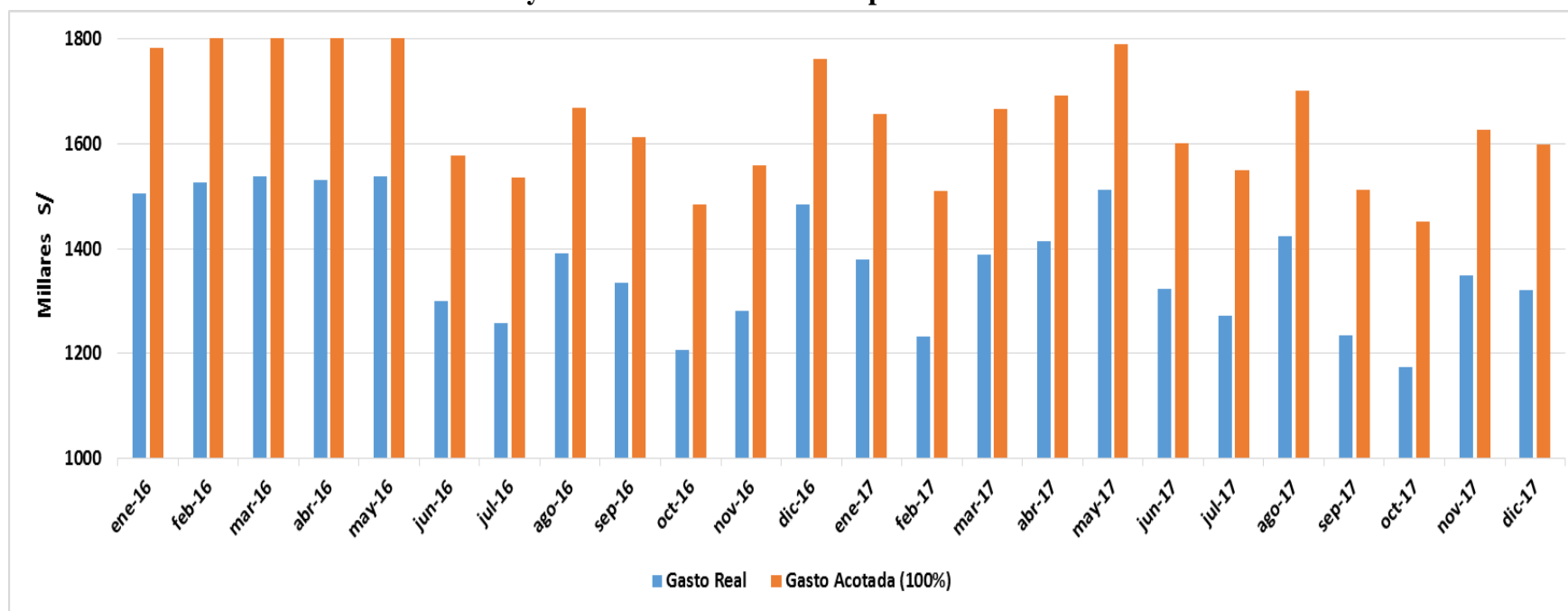
**Tabla N° 6. 7**  
**Comparativo entre Gasto Real (sin acotaciones) y Gasto Acotado 100% exp**  
**en soles**

	Gasto Real	Gasto Acotada (100%)
ene-16	1,506,300	1,784,107
feb-16	1,527,339	1,805,146
mar-16	1,538,704	1,816,511
abr-16	1,529,943	1,807,750
may-16	1,538,340	1,816,147
jun-16	1,299,285	1,577,092
jul-16	1,258,501	1,536,307
ago-16	1,391,930	1,669,737
sep-16	1,333,894	1,611,701
oct-16	1,206,435	1,484,242
nov-16	1,281,921	1,559,728
dic-16	1,485,284	1,763,091
ene-17	1,378,452	1,656,258
feb-17	1,232,528	1,510,335
mar-17	1,387,787	1,665,594
abr-17	1,414,001	1,691,808
may-17	1,512,615	1,790,421
jun-17	1,322,684	1,600,491
jul-17	1,271,375	1,549,182
ago-17	1,424,272	1,702,079
sep-17	1,235,309	1,513,115
oct-17	1,174,069	1,451,875
nov-17	1,348,987	1,626,794
dic-17	1,320,958	1,598,765

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

El gráfico 6.7 muestra un comparativo entre el gasto real, sin acotaciones y el gasto con acotaciones al 100%, si no se levantan las acotaciones de SUNAT, el gasto incrementa hasta en S/278,000

**Gráfico N° 6. 5**  
**Gasto real y Gasto acotada al 100% expresada en miles de soles**



**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

**Tabla N° 6. 8**  
**Promedio mensual de gasto real y gasto acotada al 100%**

<b>Estadísticos de muestras relacionadas</b>			
		<b>Media</b>	<b>N</b>
Par 1	Gasto_Real	1371704.7083	24
	Gasto_Acotado	1649511.5000	24

**Fuente: SPSS**  
**Elaboración: Propia**

Para poder determinar la validez de la Hipótesis Específica N°2 se analizaron los datos de Gasto Real (sin acotaciones) y Gasto Acotado al 100% a través de una distribución T Student.

De los resultados se obtuvo que el Coeficiente Estadístico Sigma Sdomtóica es 0.000 el cual es menor a 0.05, lo que concluye que se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1). Concluyendo que la fiscalización sí produce un efecto positivo en la gestión económica de la empresa.

**Tabla N° 6. 9**  
**Tabla T de Student, para determinar el efecto positivo de la fiscalización en el gasto real y la gasto acotada al 100%**

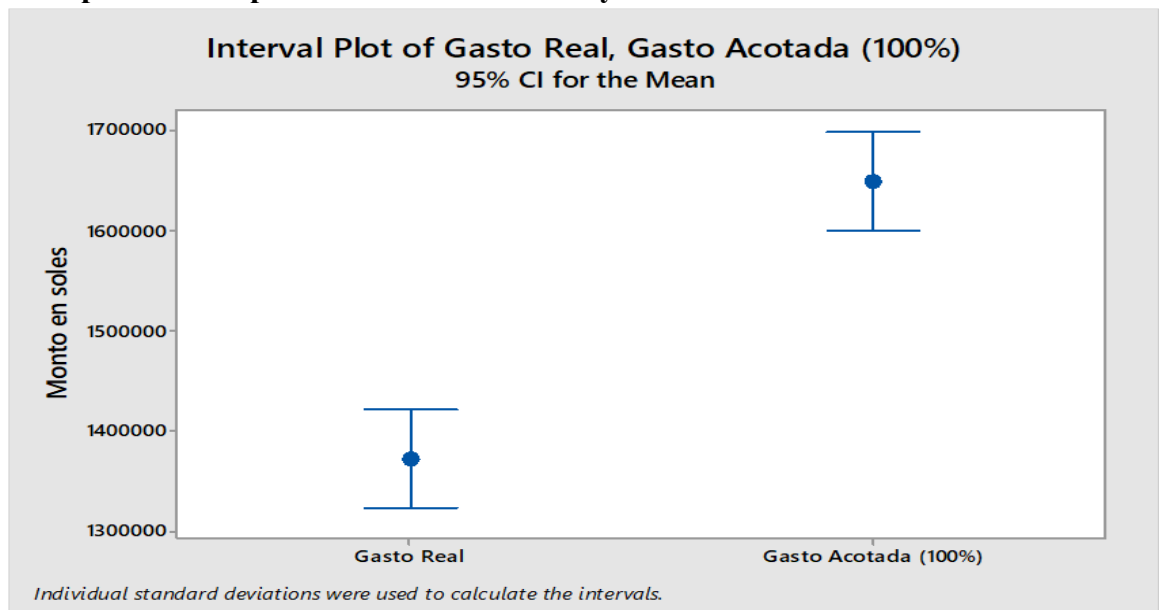
<b>Prueba T de Student</b>				
		<b>Diferencia Promedia</b>	<b>t</b>	<b>Sig. (bilateral)</b>
Par 1	Gasto_Real - Gasto_Acotado	-277806.79167	-3280622.174	.000

**Fuente: SPSS**  
**Elaboración: Propia**

En el gráfico 6.8 se puede observar un comparativo de los promedios del gasto sin acotaciones y el gasto con acotaciones al 100%. Siendo la diferencia entre ambos gastos significativa. Observándose un efecto positivo cuando no se tienen acotaciones de SUNAT producto de la correcta implementación de medidas y controles tributarios, contables y administrativos en la gestión de la empresa.

Con esto se concluye que la fiscalización tributaria tiene un efecto positivo en la gestión económica de Interamerican Services CO SAC.

**Gráfico N° 6. 6**  
**Comparación de promedios de Gasto Real y Gasto Acotada al 100% en soles**



**Fuente: Minitab**  
**Elaboración: Propia**

### **6.2.2 Comprobación de Hipótesis N°2 a través de la Utilidad**

Para comprobar la hipótesis se utilizó una comparación de la utilidad sin acotaciones y de la utilidad con acotaciones 100% (donde se considera pago de multa e intereses)

Dónde:

- Utilidad Real es la utilidad una vez que se levantaron las observaciones de SUNAT; producto de la implementación de los controles contables y tributarios
- Utilidad Acotada es la utilidad que se hubiera tenido si no se hubieran levantado las observaciones de SUNAT y no se hubieran tomado las acciones correctivas

Los resultados se muestran a continuación:

En la Tabla N° 6.10 se observa que en una comparación entre Utilidad Real (sin acotaciones) y la Utilidad Acotada 100%, al cierre del 2016 la Utilidad Real sería de S/ 2,162,571.00 y la Utilidad Acotada de S/ 1,884,764.00, y al cierre del 2017 la Utilidad Real sería de S/ 2,714,071.00 y la Utilidad Acotada de S/ 2,436,264.00

**Tabla N° 6. 10**  
**Comparativo entre utilidad real (sin acotaciones) y utilidad acotada 100%**  
**exp en soles**

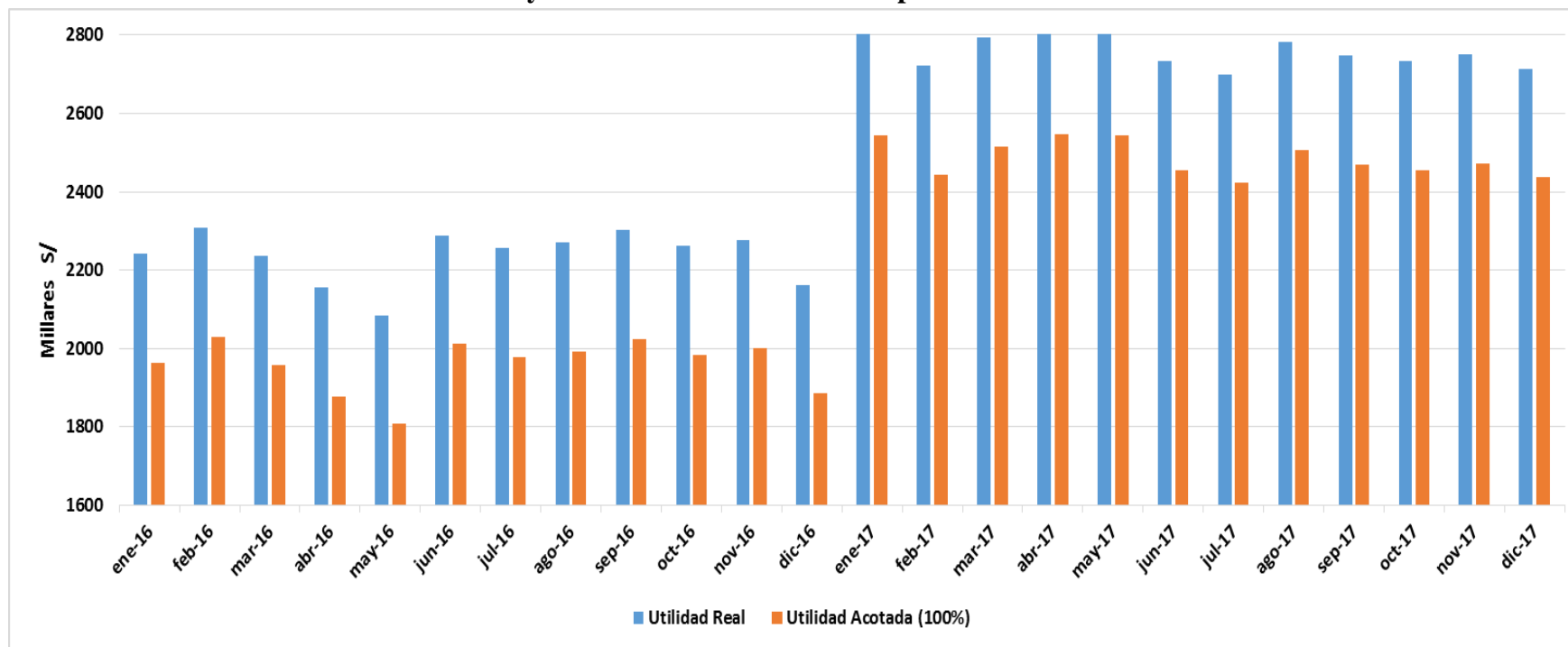
	Utilidad Real	Utilidad Acotada (100%)
ene-16	2,240,646	1,962,839
feb-16	2,307,991	2,030,184
mar-16	2,235,605	1,957,798
abr-16	2,155,897	1,878,090
may-16	2,085,186	1,807,379
jun-16	2,289,236	2,011,429
jul-16	2,255,091	1,977,284
ago-16	2,269,647	1,991,840
sep-16	2,302,281	2,024,474
oct-16	2,261,765	1,983,958
nov-16	2,277,333	1,999,526
dic-16	2,162,571	1,884,764
ene-17	2,821,505	2,543,698
feb-17	2,721,007	2,443,201
mar-17	2,794,005	2,516,198
abr-17	2,823,340	2,545,534
may-17	2,821,999	2,544,192
jun-17	2,733,525	2,455,718
jul-17	2,700,393	2,422,586
ago-17	2,783,045	2,505,238
sep-17	2,746,682	2,468,875
oct-17	2,732,068	2,454,261
nov-17	2,750,909	2,473,103
dic-17	2,714,071	2,436,264

**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**



El Gráfico N°6.9 muestra el impacto que se tendría en la Utilidad si se tomara el 100% de acotaciones vs la Utilidad Real donde se aprecia que si no se levantaran ninguna de las acotaciones la Utilidad tendría un decremento de S/ 278,000

**Gráfico N° 6. 7**  
**Utilidad real y Utilidad acotada al 100% expresada en miles de soles**



**Fuente: Estados Financieros Interamerican Services Co SAC 2016 - 2017**  
**Elaboración: Propia**

**Tabla N° 6. 11**  
**Promedio mensual de utilidad real y utilidad con acotación al 100%**

<b>Estadísticos de muestras relacionadas</b>			
		<b>Media</b>	<b>N</b>
Par 1	Utilidad_Real	2499408.2500	24
	Utilidad_Acotada	2221601.3750	24

**Fuente: SPSS**  
**Elaboración: Propia**

Para poder determinar la validez de la Hipótesis Específica N°2 se analizaron los datos de Utilidad Real y Utilidad Acotada al 100% a través de una distribución T Student.

De los resultados se obtuvo que el Coeficiente Estadístico Sigma Sdomtónica es 0.000 el cual es menor a 0.05, lo que concluye que se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1). Concluyendo que la fiscalización sí produce un efecto positivo en la gestión económica de la empresa.

**Tabla N° 6. 12**  
**Tabla T de Student, para determinar la utilidad real y la utilidad acotada al 100%**

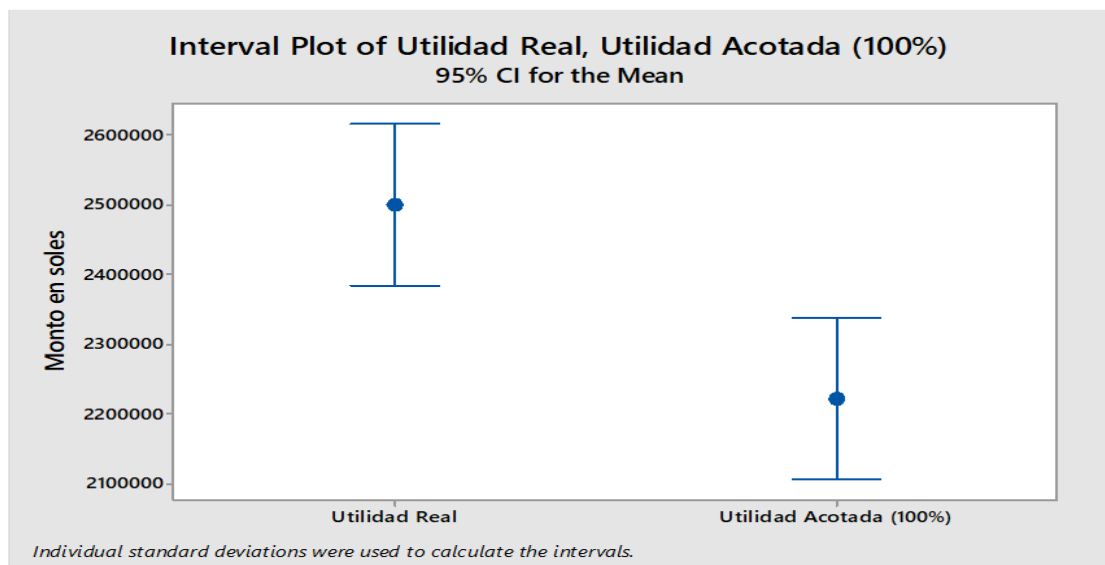
<b>Prueba T de Student</b>				
		<b>Diferencia Promedia</b>	<b>t</b>	<b>Sig. (bilateral)</b>
Par 1	Utilidad_Real - Utilidad_Acotada	277806.87500	4028541.800	.000

**Fuente: SPSS**  
**Elaboración: Propia**

En el grafico 6.10 se puede observar que los promedios en soles son mayores en la utilidad real (sin acotaciones) vs la utilidad con acotaciones al 100%. Siendo la diferencia entre ambas utilidades significativa. Observándose un efecto positivo en el nivel de utilidad cuando no se tienen acotaciones de SUNAT producto de la correcta implementación de medidas y controles tributarios, contables y administrativos en la gestión de la empresa

Podemos indicar que la hipótesis que la fiscalización tributaria tiene un impacto positivo en la gestión económica de la empresa es válida.

**Gráfico N° 6. 8**  
**Comparación de promedios de Utilidad Real y Utilidad con Acotación al 100% en soles**



**Fuente: Minitab**  
**Elaboración: Propia**

# **CAPITULO VII**

## **CONCLUSIONES**

## CONCLUSIONES

- 7.1 La comparación entre el saldo de caja real sin acotaciones y el saldo de caja real con acotaciones al 100% demuestra una diferencia significativa, con efecto positivo cuando no se tienen acotaciones. De ello podemos inferir que una fiscalización tendrá un efecto positivo sobre la gestión financiera siempre que se hayan implementado acciones de mejora y se mantengan en el tiempo.
- 7.2 La comparación la deuda real y deuda acotada al 100% presenta una diferencia significativa entre ambas con efecto positivo en el nivel de endeudamiento cuando no se tienen acotaciones esto producto de la correcta implementación de medidas y controles tributarios, contables y administrativos en la gestión de la empresa lo que concluye que la fiscalización tributaria tiene un impacto positivo en la gestión financiera de la empresa
- 7.3 La comparación entre gasto real y gasto con acotación al 100% presenta una diferencia significativa entre ambas con efecto positivo en el nivel de utilidad real sin acotaciones esto producto de la correcta implementación de medidas y controles tributarios, contables y administrativos en la gestión de la empresa lo que concluye que la fiscalización tributaria tiene un impacto positivo en la gestión económica de la empresa

- 7.4 La comparación entre promedios de utilidad real y utilidad con acotación al 100% presenta una diferencia significativa entre ambas con efecto positivo en el nivel de utilidad real sin acotaciones esto producto de la correcta implementación de medidas y controles tributarios, contables y administrativos en la gestión de la empresa lo que concluye que la fiscalización tributaria tiene un impacto positivo en la gestión económica de la empresa
- 7.5 La aplicación de acciones de mejora sobre las acotaciones permite reducir y/o eliminar los riesgos futuros de posibles fiscalizaciones, mejorando la gestión empresarial de la organización.
- 7.6 Auditoria SUNAT oportunidad de mejora, compromiso de la GG y accionistas

## **CAPITULO VIII**

### **RECOMENDACIONES**

## **RECOMENDACIONES**

- 8.1 Si bien la fiscalización tributaria tiene un efecto positivo en la gestión empresarial a través de la aplicación de acciones de mejora que eliminen el riesgo de acotaciones, estos planes deben tener un adecuado seguimiento periódico para su cumplimiento y una frecuencia de revisión para validar su efectividad y/o si deben ser mejorados. Se recomienda una frecuencia anual de revisión.
- 8.2 Es importante probar la efectividad del sistema tributario de la organización a través de Auditorías Internas que simulen las condiciones de las fiscalizaciones realizadas por SUNAT
- 8.3 A fin de tener un adecuado control del sistema interno tributario y mantenerse actualizado sobre los constantes cambios tributarios y su interpretación en el ámbito empresarial privado se recomienda que la empresa opte por la contratación de servicios de asesoría tributaria contable externa a modo de revisión del trabajo del área contable
- 8.4 Los diversos cambios tributarios, aumento de fiscalización por parte de SUNAT y la constante rotación de personal, propia de la actualidad laboral, implica a la empresa mantener en constante capacitación interna y externa a



los responsables del mantenimiento del sistema de gestión empresarial tributario de la organización. Se recomienda capacitar al personal por lo menos una vez al año a razón de mantenerlo actualizado de los diversos avances en materia de fiscalización y gestión tributaria.

- 8.5 Involucrar a todas las áreas de la empresa sobre los procedimientos contables y su implicancia para la continuidad de las operaciones de la organización en el tiempo.
  
- 8.6 El contador debe asumir un rol de mayor participación en las decisiones de la organización tanto a nivel de gestión como operativas, empoderándolo para que pueda desarrollar una correcta gestión empresarial no solo a nivel contable si no financiera y económica

**CAPITULO IX**  
**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carlo Mallo (2008). “Contabilidad Financiera un Enfoque Actual”. Tercera Edición. Madrid, España. Editorial Paraninfo
- Aníbal Irarrázabal (2010). “Contabilidad Fundamentos y usos”. Sexta Edición. Santiago de Chile, Chile. Editorial UC
- Javier E. García (2012). “Impuesto de Renta, las grandes falencias del contribuyente”. Segunda Edición. Bogotá, Colombia. Editorial Ecoe
- Eva Raquel Solorio (2012). “Contabilidad Financiera”. Segunda Edición. Bloomington, EEUU. Editorial Palibrio
- Pérez-Carballo (2013). “La Contabilidad y los Estados Financieros”. Tercera Edición. Madrid, España. Editorial ESIC
- José Morales Castro (2003). “Contabilidad avanzada”. Primera Edición. México DF, México. Editorial Patria
- Hernández, Fernández y Baptista (2006). “Metodología de la Investigación”. Cuarta Edición. México DF, México. Editorial MacGraw-Hill
- Fidias G. Arias (2006). “El Proyecto de Investigación”. Sexta Edición. Caracas, Venezuela. Editorial Episteme
- Alcántara, C. (2011). “Los derechos fundamentales de los contribuyentes como límite a la facultad de fiscalización administrativa”. Universidad de Lambayeque. Chiclayo, Perú.
- Castillo D., Hualparimachi B. y Alcantara U. (2005). “Consultora tributaria”. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú

- Gurbillón, R. (2013). “Planeamiento tributario y su influencia en la gestión financiera de la empresa Maquinaria Construcción y Minería S.A.C. de la ciudad de Trujillo - La Libertad”. Universidad Privada Cesar Vallejo. Trujillo, Perú.
- Aguilar, W. (2010), “Análisis jurídico y doctrinario de la evasión fiscal”. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala.
- Amaya N. y Burgos A. (2009), “El planeamiento tributario en la Empresa Fabricaciones en Metal S.A. de la ciudad de México D.F. Universidad Autónoma de México. México DF, México.
- Ginett A. (2010). “La planificación tributaria del impuesto sobre la renta como estrategia de gestión empresarial en la comercializadora venezolana de electrodomésticos, C.A. en el Año 2010”. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto, Venezuela.

# **CAPITULO X**

## **ANEXOS**

## 10.1 Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>PROBLEMA PRINCIPAL.</b> ¿De qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión empresarial en la empresa Interamerican Service CO SAC, 2017?</p> <p><b>PROBLEMAS SECUNDARIOS.</b> 1 ¿De qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto positivo en evaluación de la gestión financiera en la empresa Interamerican Service CO SAC?  2 ¿De qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión económica en la empresa Interamerican Service CO SAC?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL.</b> Determinar de qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión empresarial en la empresa Interamerican Service CO SAC, 2017.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS.</b> 1 Determinar de qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión financiera en la empresa Interamerican Service CO SAC  2 Determinar de qué manera la fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión económica en la empresa Interamerican Service CO SAC</p>	<p><b>HIPOTESIS PRINCIPAL</b> La fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la gestión empresarial en la empresa Interamerican Service CO SAC, 2017.</p> <p><b>HIPOTESIS SECUNDARIAS</b> 1 La fiscalización tributaria tiene efecto positivo en la evaluación de la gestión financiera en la empresa Interamerican Service CO SAC.  2 La fiscalización tributaria si tiene efecto positivo en la gestión económica en la empresa Interamerican Service CO SAC</p>	<p><b>Variable Independiente:</b>  Fiscalización tributaria</p> <p><b>Indicadores</b> *Facultad de investigación *Facultad de inspección *Facultad discrecional</p> <p><b>Variable Dependiente</b>  Gestión empresarial</p> <p><b>Dimensiones:</b> 1. Gestión financiera 2. Gestión económica</p> <p><b>Indicadores:</b> * Planificación de la gestión * Herramienta de gestión *Ventaja de la planeación * Principio de la organización *Tipo de jerarquía *Tipo de política * Sistema organizacional</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b>  Aplicada, temas aplicados a una realidad</p> <p><b>Nivel de investigación:</b>  Descriptiva y explicativa</p> <p><b>Población:</b>  Población la empresa Interamerican Service CO SAC.  Muestra la empresa Interamerican Service SAC Los EEFF de la empresa</p> <p><b>Métodos:</b>  Descriptivo.</p> <p><b>Técnicas:</b> Análisis de los EEFF</p> <p><b>Instrumento:</b> cuestionario</p>

## 10.2 Estado de Situación Financiera – Interamerican Services Co S.A.C.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - INTERAMERICAN SERVICES CO S.A.C.												
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
<b>ACTIVO</b>												
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>												
10 Efectivo y equivalentes de efectivo	291,969	727,512	494,357	255,298	122,902	66,932	402,716	310,713	100,720	334,108	526,612	247,253
12 Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	6,557,897	3,375,544	3,756,382	3,736,149	4,368,645	3,867,372	3,552,374	3,885,695	4,413,673	4,298,778	4,216,038	4,465,341
13 Cuentas por cobrar Vinculadas	85,752	139,045	293,989	448,272	0	439,531	497,085	373,531	268,184	103,544	86,948	261,282
14 Cuentas por Cobrar Accionistas y Personal	178,592	386,424	148,125	206,570	0	256,500	226,490	235,370	223,957	233,724	264,163	192,917
16 Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros	253,514	270,206	190,746	196,902	253,740	261,094	273,679	259,181	282,174	279,264	284,688	291,423
18 Servicios y otros contratados por anticipado	329,485	469,791	415,724	392,016	658,442	601,134	554,000	503,351	462,515	406,112	381,383	326,279
19 Cobranza Dudoza	(20,177)	(20,177)	(20,177)	(20,177)	(20,177)	(20,177)	(20,177)	(20,177)	(20,177)	(20,177)	(20,177)	(20,177)
401 Creditos tributarios	367,093	47,653	71,863	80,761	111,980	142,105	171,365	199,410	229,946	266,781	293,596	317,542
422 Anticipo proveedores	318,097	13,147	57,889	95,646	0	151,973	202,254	233,517	276,042	304,117	324,748	50,878
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8,362,222</b>	<b>5,409,145</b>	<b>5,408,897</b>	<b>5,391,436</b>	<b>5,495,531</b>	<b>5,766,464</b>	<b>5,859,786</b>	<b>5,980,591</b>	<b>6,237,034</b>	<b>6,206,251</b>	<b>6,357,999</b>	<b>6,132,737</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>												
32 Inmuebles, Maquinaria y Equipo	7,190,877	5,901,826	5,856,514	10,179,348	11,688,368	11,688,368	11,794,071	11,808,589	11,809,528	11,954,653	12,010,647	3,600,175
33 Inmuebles, Maquinaria y Equipo	4,649,010	4,313,152	4,313,152	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	0	0	0	0
391 Depreciación	(8,306,504)	(7,475,529)	(7,524,411)	(7,601,990)	(7,679,686)	(7,784,620)	(7,888,728)	(7,992,836)	(8,096,944)	(8,201,136)	(8,306,504)	0
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3,533,383</b>	<b>2,739,449</b>	<b>2,645,255</b>	<b>2,577,358</b>	<b>4,008,682</b>	<b>3,903,748</b>	<b>3,905,343</b>	<b>3,815,753</b>	<b>3,712,584</b>	<b>3,753,517</b>	<b>3,704,143</b>	<b>3,600,175</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11,895,605</b>	<b>8,148,594</b>	<b>8,054,152</b>	<b>7,968,794</b>	<b>9,504,213</b>	<b>9,670,212</b>	<b>9,765,129</b>	<b>9,796,344</b>	<b>9,949,618</b>	<b>9,959,768</b>	<b>10,062,142</b>	<b>9,732,912</b>
<b>PASIVO</b>												
<b>PASIVO CORRIENTE</b>												
101 Sobregiro Bancario	1,417,731	-	98,969	11,730	0	-	-	-	0	0	0	18,974
40 Tributos por Pagar	189,142	143,132	208,930	143,381	86,590	221,815	297,289	298,726	0	0	0	196,125
41 Obligaciones Laborales	569,240	674,344	247,449	309,711	259,626	406,509	305,018	353,128	431,936	454,104	108,729	129,168
42 Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	2,473,787	2,531,457	2,531,927	2,402,539	2,899,850	2,371,525	2,488,348	2,497,421	437,462	521,390	266,680	2,063,262
43 Cuentas por pagar Comerciales - Vinculadas	691,650	143,348	245,882	422,856	0	552,573	578,162	592,474	2,371,572	2,258,682	2,439,225	740,225
122 Anticipo clientes	191,030	61,858	60,375	72,573	0	80,230	102,777	105,728	592,162	634,893	661,231	108,903
44 Cuentas por pagar a accionistas Directores y Gerentes	76,928	76,928	76,928	76,928	76,928	76,928	76,928	76,928	186,938	187,757	188,429	76,928
47 Otras cuentas por Pagar Vinculadas	699,360	876,993	872,553	849,228	825,390	801,409	777,985	754,322	76,928	76,928	76,928	699,363
48 Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	750,602	746,995	702,767	0
49 Ingresos Diferidos	188,867	188,867	188,867	188,867	188,867	188,867	188,867	188,867	188,867	188,867	188,867	188,867
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>6,497,735</b>	<b>4,696,926</b>	<b>4,531,879</b>	<b>4,477,812</b>	<b>4,337,250</b>	<b>4,699,856</b>	<b>4,815,373</b>	<b>4,867,593</b>	<b>5,036,465</b>	<b>5,069,615</b>	<b>4,632,855</b>	<b>4,221,814</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>												
45 Obligaciones Financieras	1,818,087	693,123	638,536	594,441	2,325,708	2,242,509	2,176,063	2,105,497	2,035,591	1,961,822	1,895,330	1,813,555
46 Otras cuentas por pagar	29,565	28,856	29,101	29,101	28,856	30,295	36,397	38,322	29,159	35,799	44,131	36,072
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,847,653</b>	<b>721,980</b>	<b>667,638</b>	<b>623,543</b>	<b>2,354,565</b>	<b>2,272,805</b>	<b>2,212,461</b>	<b>2,143,820</b>	<b>2,064,751</b>	<b>1,997,622</b>	<b>1,939,462</b>	<b>1,849,628</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8,345,388</b>	<b>5,418,906</b>	<b>5,199,517</b>	<b>5,101,355</b>	<b>6,691,815</b>	<b>6,972,660</b>	<b>7,027,833</b>	<b>7,011,412</b>	<b>7,101,216</b>	<b>7,067,237</b>	<b>6,572,317</b>	<b>6,071,442</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>												
50 Capital	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000
59 Resultados Acumulados (pérdida)	1,988,987	2,162,543	2,162,543	2,162,543	2,162,543	2,162,543	2,162,543	2,162,543	2,162,543	2,162,543	2,162,543	2,162,543
58 Reserva Legal	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505
89 Resultados del Período	1,217,726	223,640	348,588	361,392	306,351	191,504	231,248	278,884	342,354	386,483	983,776	1,155,422
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>3,550,217</b>	<b>2,729,687</b>	<b>2,854,635</b>	<b>2,867,439</b>	<b>2,812,398</b>	<b>2,697,551</b>	<b>2,737,295</b>	<b>2,784,931</b>	<b>2,848,402</b>	<b>2,892,531</b>	<b>3,489,823</b>	<b>3,661,469</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>11,895,605</b>	<b>8,148,594</b>	<b>8,054,152</b>	<b>7,968,794</b>	<b>9,504,214</b>	<b>9,670,212</b>	<b>9,765,129</b>	<b>9,796,344</b>	<b>9,949,618</b>	<b>9,959,768</b>	<b>10,062,141</b>	<b>9,732,911</b>

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - INTERAMERICAN SERVICES CO S.A.C.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
<b>ACTIVO</b>												
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>												
10 Efectivo y equivalentes de efectivo	514,512	306,088	780,378	332,393	165,771	78,841	85,134	116,222	97,793	171,547	192,153	196,236
12 Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	4,338,341	3,887,221	8,001,246	3,878,417	5,358,903	3,574,797	3,606,758	3,384,322	3,383,921	3,575,901	3,774,461	3,903,059
13 Cuentas por cobrar Vinculadas	76,899	792,028	862,909	1,089,870	0	977,498	855,739	873,267	130,516	104,786	228,737	164,300
14 Cuentas por Cobrar Accionistas y Personal	136,609	124,484	340,067	215,325	0	126,014	112,181	109,175	124,513	113,793	113,841	89,130
16 Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros	229,908	198,476	391,205	198,658	198,801	194,338	174,311	174,287	186,034	190,013	193,976	195,884
18 Servicios y otros contratados por anticipado	683,019	670,540	1,045,606	587,455	586,820	625,182	593,582	543,214	545,627	490,480	460,305	443,289
19 Cobranza Dudoza	(20,177)	0	(20,177)	(0)	(0)	-	-	-	-	-	(20,177)	(20,177)
401 Creditos tributarios	368,833	316,580	482,611	444,435	164,659	192,190	221,659	244,550	270,605	293,082	314,054	338,789
422 Anticipo proveedores	78,407	70,028	125,879	296,281	0	42,695	41,808	49,494	55,017	84,011	72,981	47,167
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6,406,351</b>	<b>6,365,445</b>	<b>12,009,724</b>	<b>7,042,833</b>	<b>6,474,953</b>	<b>5,811,555</b>	<b>5,691,173</b>	<b>5,494,532</b>	<b>4,794,027</b>	<b>5,023,614</b>	<b>5,330,332</b>	<b>5,357,678</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>												
32 Inmuebles, Maquinaria y Equipo	7,364,433	7,625,016	13,481,537	12,374,306	12,647,330	12,678,888	12,756,756	12,756,752	12,765,200	12,765,200	12,770,218	3,138,360
33 Inmuebles, Maquinaria y Equipo	4,659,494	4,659,494	9,062,434	(0)	(0)				3,240	3,240	3,240	3,240
391 Depreciación	(8,515,589)	(8,617,918)	(16,244,658)	(8,822,576)	(8,924,905)	(9,027,072)	(9,129,248)	(9,231,679)	(9,334,110)	(9,436,541)	(9,538,972)	0
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3,508,338</b>	<b>3,666,592</b>	<b>6,299,314</b>	<b>3,551,730</b>	<b>3,722,425</b>	<b>3,651,816</b>	<b>3,627,508</b>	<b>3,525,073</b>	<b>3,434,330</b>	<b>3,331,899</b>	<b>3,234,486</b>	<b>3,141,600</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9,914,689</b>	<b>10,032,037</b>	<b>18,309,038</b>	<b>10,594,563</b>	<b>10,197,378</b>	<b>9,463,371</b>	<b>9,318,681</b>	<b>9,019,605</b>	<b>8,228,357</b>	<b>8,355,513</b>	<b>8,564,819</b>	<b>8,499,279</b>
<b>PASIVO</b>												
<b>PASIVO CORRIENTE</b>												
101 Sobregiro Bancario	17,998	(1,133)	110,846	19,818	17,405	18,988	11,430	16,075	19,388	3,100	1,116	3,286
40 Tributos por Pagar	82,214	82,806	395,226	509,923	149,138	309,242	347,496	337,631	337,638	401,337	148,189	284,204
41 Obligaciones Laborales	207,343	248,138	566,846	490,917	251,587	639,647	452,430	529,824	603,888	686,405	470,989	297,322
42 Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	2,346,910	2,262,529	4,772,463	2,385,774	3,047,062	1,498,629	1,184,716	1,143,227	1,044,523	1,083,726	1,355,682	1,276,185
43 Cuentas por Pagar Comerciales - Vinculadas	744,730	745,248	990,058	827,529	0	876,939	890,336	932,201	125,814	127,313	127,067	134,454
122 Anticipo clientes	105,708	108,903	169,278	108,903	0	110,690	427,986	100,266	203,667	225,928	227,735	374,951
44 Cuentas por pagar a accionistas Directores y Gerentes	76,928	76,928	153,855	76,928	16,117	4,103	3,261	(0)	-	-	-	-
47 Otras cuentas por Pagar Vinculadas	696,166	693,130	1,512,224	616,569	934,530	853,047	822,423	791,763	761,169	730,462	699,876	669,151
48 Provisiones	0	0	0	0	0	(162)	0	0	0	0	0	0
49 Ingresos Diferidos	188,867	188,867	377,734	188,867	188,867	191,283	188,867	188,867	188,867	188,867	188,867	188,867
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4,466,864</b>	<b>4,405,416</b>	<b>9,048,529</b>	<b>5,225,227</b>	<b>4,604,705</b>	<b>4,502,407</b>	<b>4,328,944</b>	<b>4,039,853</b>	<b>3,284,954</b>	<b>3,447,138</b>	<b>3,219,521</b>	<b>3,228,420</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>												
45 Obligaciones Financieras	1,745,607	1,948,877	2,509,761	1,804,984	1,750,743	1,689,095	1,707,105	1,646,170	1,596,921	1,544,506	1,489,406	1,438,147
46 Otras cuentas por pagar	32,024	30,029	54,390	20,973	32,196	8,387	8,821	9,715	9,750	9,130	8,911	4,203
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,777,631</b>	<b>1,978,906</b>	<b>2,564,150</b>	<b>1,825,958</b>	<b>1,782,940</b>	<b>1,697,482</b>	<b>1,715,926</b>	<b>1,655,885</b>	<b>1,606,671</b>	<b>1,553,636</b>	<b>1,498,316</b>	<b>1,442,349</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6,244,495</b>	<b>6,384,322</b>	<b>11,612,680</b>	<b>7,051,185</b>	<b>6,387,645</b>	<b>6,199,889</b>	<b>6,044,870</b>	<b>5,695,738</b>	<b>4,891,625</b>	<b>5,000,774</b>	<b>4,717,837</b>	<b>4,670,769</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>												
50 Capital	300,000	300,000	600,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000
59 Resultados Acumulados (pérdida)	3,206,713	3,181,415	5,741,689	2,850,876	2,965,596	2,696,639	2,701,909	2,701,909	2,701,909	2,701,909	2,701,909	2,701,909
58 Reserva Legal	43,505	43,505	87,010	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505	43,505
89 Resultados del Periodo	119,975	122,794	267,658	348,997	500,632	223,338	228,397	278,453	291,318	309,326	801,568	783,096
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>3,670,193</b>	<b>3,647,714</b>	<b>6,696,357</b>	<b>3,543,377</b>	<b>3,809,732</b>	<b>3,263,482</b>	<b>3,273,811</b>	<b>3,323,867</b>	<b>3,336,732</b>	<b>3,354,739</b>	<b>3,846,982</b>	<b>3,828,510</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>9,914,688</b>	<b>10,032,036</b>	<b>18,309,037</b>	<b>10,594,562</b>	<b>10,197,377</b>	<b>9,463,371</b>	<b>9,318,681</b>	<b>9,019,605</b>	<b>8,228,357</b>	<b>8,355,513</b>	<b>8,564,819</b>	<b>8,499,279</b>



### 10.3 Estado de Resultados Integrales – Interamerican Services Co S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES - INTERAMERICAN SERVICES CO S.A.C												
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
<b>INGRESOS</b>												
Importación / Exportación (Impo / Expo)	590,368	649,578	745,017	764,877	611,149	654,842	671,835	674,177	725,845	698,314	862,606	872,727
Distribución / Proyectos (Dist/ Proy)	980,164	991,362	793,262	750,352	831,850	749,729	629,968	808,640	713,635	595,648	528,609	585,526
Otros ingresos	13,452	31,848	73,489	8,068	17,984	21,268	49,246	16,217	34,152	11,696	5,496	27,059
Ingresos Financieros	419	0	0	0	0	140	0	0	0	0	0	0
<b>Total ingresos</b>	<b>1,584,404</b>	<b>1,672,788</b>	<b>1,611,767</b>	<b>1,523,297</b>	<b>1,460,983</b>	<b>1,425,979</b>	<b>1,351,049</b>	<b>1,499,034</b>	<b>1,473,633</b>	<b>1,305,658</b>	<b>1,396,712</b>	<b>1,485,312</b>
<b>GASTOS</b>												
Gastos de gestión	849,076	872,949	832,111	821,571	814,625	694,997	598,624	759,645	691,135	551,486	598,129	628,510
Gastos de personal	274,522	307,485	314,523	347,990	337,318	311,645	353,777	328,920	332,851	347,367	350,486	488,183
Gastos operacionales Directos / Variables	11,004	21,865	23,717	15,908	30,022	13,519	8,594	12,203	10,842	15,890	13,361	18,240
Operaciones Indirectos + fijos	85,151	85,797	87,809	85,775	84,361	68,419	67,870	66,657	68,628	64,498	73,104	43,120
Gastos financieros de la operación	11,411	10,291	9,593	9,296	20,066	19,286	19,675	18,445	18,195	17,966	16,665	20,038
Honorarios y Comisiones	25,593	24,184	36,515	34,821	27,253	22,745	28,505	26,841	27,855	24,200	23,537	23,225
Otros Gastos de Gestion	128,216	121,355	135,859	131,466	141,370	147,545	147,276	149,522	152,811	152,921	162,326	235,305
Gastos ISCO	119,401	84,944	97,061	82,041	81,310	23,897	32,111	30,977	32,007	33,427	36,080	25,418
<b>Total gasto</b>	<b>1,504,374</b>	<b>1,528,869</b>	<b>1,537,189</b>	<b>1,528,868</b>	<b>1,536,325</b>	<b>1,302,054</b>	<b>1,256,432</b>	<b>1,393,210</b>	<b>1,334,323</b>	<b>1,207,754</b>	<b>1,273,687</b>	<b>1,482,039</b>
Ingresos - Gastos	80,030	143,919	74,578	(5,570)	(75,342)	123,925	94,617	105,824	139,310	97,903	123,025	3,274
Diferencia en cambio neto	1,927	(1,529)	1,516	1,075	2,015	(2,768)	2,068	(1,280)	(429)	(1,319)	8,234	3,245
<b>Utilidad Neta</b>	<b>78,103</b>	<b>145,449</b>	<b>73,063</b>	<b>(6,646)</b>	<b>(77,356)</b>	<b>126,693</b>	<b>92,549</b>	<b>107,104</b>	<b>139,738</b>	<b>99,223</b>	<b>114,791</b>	<b>28</b>

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES - INTERAMERICAN SERVICES CO S.A.C**

<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES</b>	<b>ene-17</b>	<b>feb-17</b>	<b>mar-17</b>	<b>abr-17</b>	<b>may-17</b>	<b>jun-17</b>	<b>jul-17</b>	<b>ago-17</b>	<b>sep-17</b>	<b>oct-17</b>	<b>nov-17</b>	<b>dic-17</b>
<b>INGRESOS</b>												
Importación / Exportación (Impo / Expo)	949,092	714,824	898,516	958,659	1,000,278	845,966	823,696	1,068,936	913,064	797,184	951,837	964,575
Distribución / Proyectos (Dist / Proy)	540,063	525,405	571,713	555,007	599,801	493,016	429,890	424,636	347,238	377,798	428,794	350,960
Otros ingresos	8,893	11,398	9,654	21,766	32,627	15,318	16,274	11,836	19,781	29,245	17,357	17,585
Ingresos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total ingresos</b>	<b>1,498,048</b>	<b>1,251,627</b>	<b>1,479,884</b>	<b>1,535,433</b>	<b>1,632,705</b>	<b>1,354,300</b>	<b>1,269,859</b>	<b>1,505,408</b>	<b>1,280,082</b>	<b>1,204,228</b>	<b>1,397,988</b>	<b>1,333,120</b>
<b>GASTOS</b>												
Gastos de gestión	723,068	609,780	721,124	748,436	753,032	613,460	604,282	717,181	569,861	510,779	646,412	660,707
Gastos de personal	369,178	340,957	386,206	354,473	389,095	393,832	356,611	391,459	366,282	355,324	402,292	374,721
Gastos operacionales Directos / Variables	12,004	8,955	9,781	11,528	14,221	12,047	11,013	12,823	11,111	10,230	9,609	8,642
Operaciones Indirectos + fijos	62,568	62,809	62,139	69,643	68,425	64,138	65,583	72,217	65,592	67,779	65,327	65,439
Gastos financieros de la operación	16,417	15,161	18,891	17,415	20,996	17,361	18,464	16,984	14,820	13,533	13,209	14,015
Honorarios y Comisiones	25,875	25,396	22,546	24,852	40,313	40,726	42,227	31,877	26,005	24,820	24,680	20,610
Otros Gastos de Gestion	137,685	137,243	138,302	143,015	175,353	145,425	144,421	148,873	150,773	161,120	159,177	144,331
Gastos ISCO	41,553	38,272	30,088	42,769	45,223	34,297	29,522	32,674	29,661	31,783	30,508	30,484
<b>Total gasto</b>	<b>1,388,347</b>	<b>1,238,572</b>	<b>1,389,077</b>	<b>1,412,131</b>	<b>1,506,658</b>	<b>1,321,286</b>	<b>1,272,122</b>	<b>1,424,088</b>	<b>1,234,105</b>	<b>1,175,368</b>	<b>1,351,214</b>	<b>1,318,950</b>
Ingresos - Gastos	109,701	13,054	90,807	123,301	126,048	33,014	(2,263)	81,319	45,978	28,859	46,774	14,171
Diferencia en cambio neto	(9,895)	(6,045)	(1,290)	1,869	5,957	1,398	(747)	183	1,204	(1,300)	(2,227)	2,008
<b>Utilidad Neta</b>	<b>119,596</b>	<b>19,099</b>	<b>92,097</b>	<b>121,432</b>	<b>120,091</b>	<b>31,616</b>	<b>(1,516)</b>	<b>81,136</b>	<b>44,774</b>	<b>30,159</b>	<b>49,001</b>	<b>12,162</b>

## 10.4 Procedimientos implementados derivados de las acciones de mejora

<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>BONIFICACIÓN A CONDUCTOR POR SERVICIO DE TRANSPORTE</b>				
<b>DESARROLLO:</b>					
<b>1. Determinación del monto por bonificación</b>					
El Gerente General en conjunto con el Gerente de Operaciones y Gerente de Administración y Finanzas son los responsables de definir la escala de montos de bonificación por servicio.					
<b>2. Asignación de bonificación por servicio</b>					
2.1 Es responsabilidad del Asistente Administrativo controlar la cantidad de bonificaciones a entregar a los conductores, así como gestionar el pago de las mismas.					
2.2 La bonificación aplica a todos los conductores que realizan servicios de transporte de carga en tracto camión (semitraíler).					
2.3 La bonificación es un monto de dinero que se le otorga al conductor por cada servicio de transporte de carga que realiza.					
2.4 El monto de la bonificación varía dependiendo si el destino de entrega de la carga es Local (Lima) o Provincia.					
2.5 Las bonificaciones son entregadas en efectivo al conductor concluida la semana de trabajo, para lo cual el Asistente de Administración deberá registrar la entrega de la bonificación en el formato de "Recibo de Caja", los cuales deberán firmar los conductores en señal de conformidad.					
<b>3. Escala de Bonificación por Servicio</b>					
	<table border="1"><thead><tr><th><b>LOCAL (LIMA)</b></th><th><b>PROVINCIA</b></th></tr></thead><tbody><tr><td>S/. 20.00</td><td>S/. 25.00</td></tr></tbody></table>	<b>LOCAL (LIMA)</b>	<b>PROVINCIA</b>	S/. 20.00	S/. 25.00
<b>LOCAL (LIMA)</b>	<b>PROVINCIA</b>				
S/. 20.00	S/. 25.00				

PROCEDIMIENTO: INCENTIVOS DE PRODUCTIVIDAD A GERENCIA	
<b>DESARROLLO:</b>	
<b>1. ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	
<p><b>1.1</b> Los Directores en coordinación con la Gerencia General son los responsables de establecer los objetivos y metas a desarrollar por las Gerencias de la organización cada año.</p> <p><b>1.2</b> Los objetivos y metas de cada año serán establecidos según el formato de FOR-ADM-10-01 (Resumen de Objetivos de Gerencia) y serán presentados al Directorio en los meses finales del año anterior, debiendo dejar constancia de su aprobación en las actas de Directorio.</p> <p><b>1.3</b> El cumplimiento de objetivos y seguimiento periódico será responsabilidad de la <b>Gerencia de Administración y Finanzas.</b></p> <p><b>1.4.</b> El tipo de gerencia, cumplimiento de los objetivos y metas son los factores que determinan el valor del Bono Anual.</p> <p><b>1.5</b> Todo cambio en las metas y objetivos deberá ser actualizado en el formato FOR-ADM-10-01 (Resumen de Objetivos de Gerencia) y declarado en acta de Directorio.</p>	
<b>2. DEFINICIÓN DE MONTOS POR CONCEPTO DE BONO DE PRODUCTIVIDAD</b>	
<p><b>2.1</b> Los Directores son los responsables de definir, en coordinación con la Gerencia General, el porcentaje de la utilidad anual de la empresa para concepto de Bono de Productividad a finales del ejercicio anual pudiendo ser como máximo de un 6% de la Utilidad antes de Impuestos.</p> <p><b>2.2</b> Los Directores y Gerencia General definen las cantidades de dinero máximas a recibir por cada Gerencia.</p> <p><b>Las cantidades máximas a obtener por cada una de las gerencias es el siguiente:</b></p>	
GERENCIA	MONTO MÁXIMO
Gerencia General	Total de dinero asignado para bonos de productividad – Bonos entregados a las gerencias de la compañía
Gerencia Comercial	2 a 3 sueldos
Gerencia de Administración y Finanzas	2 sueldos
Gerencia Técnico Legal	1 sueldo

**2.3** Toda modificación de los montos máximos de bonificación deberá ser actualizado en el presente procedimiento.

**2.4.** Los Bonos de Productividad a ser entregado representan un porcentaje del monto máximo asignado por cada Gerencia. El porcentaje es obtenido de la calificación anual realizada a cada Gerencia según formato FOR-ADM-10-02 (Evaluación Anual de Productividad de Gerencias)

### **3. CALIFICACIÓN PARA OBTENCIÓN DE BONO ANUAL**

**3.1** La obtención del Bono Anual para cada Gerencia es producto de la calificación obtenida del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

**3.2** Para poder optar a recibir un porcentaje o totalidad del Bono Anual, la Gerencia evaluada deberá obtener una calificación global mínima de 70%. En caso no se llegue a esta calificación la Gerencia no podrá obtener el bono, salvo que su calificación se haya visto alterada por factores externos que serán evaluados por la Gerencia General y Directores.

**3.3** La evaluación de gerencias se realiza en el formato FOR-AMD-10-02 (Evaluación Anual de Productividad de Gerencias).

### **4. ENTREGA DE BONIFICACION POR PRODUCTIVIDAD**

**4.1** El monto total por bonificación anual será entregado en el primer mes del año siguiente al trabajo evaluado.

**4.2** El monto es entregado a través del sueldo mensual que percibe la gerencia.

<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>ADELANTO DE SUELDO Y PRÉSTAMOS PERSONALES</b>
<b>DESARROLLO:</b>	
<p><b>1.</b> El Colaborador que desee optar por alguno de estos beneficios deberá solicitar al <b>Asistente de Bienestar Social</b> o <b>Jefatura</b> el formato FOR-ADM-11-01 (Constancia de recibo y autorización de descuento al colaborador), llenar la información solicitada y hacerlo visar por su jefatura.</p> <p><b>2.</b> El Colaborador entrega la Solicitud de Adelanto de Sueldo o Préstamo Personal al <b>Asistente de Bienestar Social</b>.</p> <p><b>3.</b> El <b>Asistente de Bienestar Social</b> verifica si el colaborador cumple con las condiciones exigidas para otorgar el beneficio (ver <b>punto 6</b>) y verifica con el solicitante el cronograma de pagos.</p> <p><b>Entre otros factores a considerar en su evaluación deberá verificar con el Analista de Planillas</b> tiempo en la empresa, condición de contrato, tiempo pendiente de vacaciones, deudas actuales del solicitante u otros que consideren de importancia.</p> <p><b>4.</b> En caso no existan observaciones con la solicitud, el <b>Asistente de Bienestar Social</b> gestiona la autorización por parte de GAF o Gerencia General de ser el caso, previo VB de la Jefatura de Calidad y GTH.</p> <p><b>5.</b> El <b>Asistente de Bienestar Social</b> entrega el formato al <b>Analista de Planillas</b> y una copia al Solicitante donde podrá revisar su cronograma de pagos. Asimismo mantiene un archivo digital y una copia en archivo.</p> <p><b>6.</b> El <b>Asistente de Bienestar</b> podrá realizar la destrucción física de estos formatos pasados 3 años de terminado el pago de la deuda.</p> <p><b>7.</b> El <b>Asistente de Bienestar</b> entrega el formato en original al <b>Analista de Planillas</b> quien gestiona con Administración la generación de cheque o abono en cuenta del colaborador.</p> <p><b>El formato original es anexado al pago y pasado al área de Contabilidad para su archivo.</b></p> <p><b>8.</b> El responsable de realizar los pagos o transferencias deberá informar al Asistente de Bienestar y Analista de Planillas a fin de poder comunicar al Solicitante.</p> <p><b>9.</b> De existir observaciones en la solicitud por incumplimiento de las condiciones estipuladas en el <b>punto 6</b> u otras de fuerza mayor que considere el área de GTH, el <b>Asistente de Bienestar Social</b> procede a informar al Colaborador y denegar la solicitud.</p> <p><b>10.</b> Todas las solicitudes de Adelantos de Sueldo o Préstamos Personales son recibidas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 18:00 por el <b>Asistente de Bienestar</b>.</p> <p><b>11.</b> Las fechas de pago de Adelantos de Sueldo o Préstamos Personales son todos los días jueves hasta las 18:00.</p> <p><b>12.</b> Todas las solicitudes recibidas los días jueves, viernes, lunes, martes y miércoles son consideradas para desembolso el día jueves.</p> <p><b>13.</b> Las excepciones al presente procedimiento deberán ser solicitadas al <b>GAF</b>, quien deberá solicitar la aprobación de la <b>Gerencia General</b>.</p>	

## **CONDICIONES PARA SOLICITUD DE BENEFICIOS**

### **Adelanto de Sueldo**

#### **Este beneficio tiene las siguientes características:**

Para optar al beneficio de Adelanto de Sueldo el Colaborador deberá tener como mínimo 6 meses en la empresa.

El monto mínimo a retirar es de S/ 200.00 y el máximo a retirar es de hasta la mitad (1/2) del Sueldo neto según evaluación del área de GTH.

En caso de colaboradores con remuneración variable considerar para el cálculo del monto de la solicitud el promedio de remuneración de los 3 meses anteriores a la misma.

La periodicidad de este beneficio es mensual. Máximo el colaborador podrá solicitar 3 Adelantos de Sueldo al año.

El descuento de Adelanto de Sueldo se realiza por la totalidad del monto en el pago de quincena o fin de mes.

Los Colaboradores que cuenten con un Préstamo Personal no podrán solicitar un Adelanto de Sueldo hasta que hayan concluido con el pago del préstamo.

Solicitante no tenga otras deudas o descuentos.

### **Préstamos Personales**

#### **Este beneficio tiene las siguientes características:**

Para optar con el beneficio de Préstamo Personal el Colaborador deberá tener como mínimo un (1) año de trabajo en la empresa pudiendo solicitar préstamos de hasta dos (2) sueldos netos.

El monto mínimo de préstamo a un colaborador debe ser mayor a la mitad (1/2) del sueldo neto y máximo 2 sueldo neto **según evaluación del área de GTH.**

En caso de colaboradores con remuneración variable considerar para el cálculo del monto de la solicitud el promedio de remuneración de los 3 meses anteriores a la misma.

El Colaborador podrá solicitar como máximo 2 Préstamos Personales al año.

El cronograma de pagos se realiza en acuerdo entre el Colaborador y la Empresa. El número de cuotas podrá ser desde una (1) cuota hasta máximo diez (10) cuotas.

Los préstamos son descontados por planilla en el pago de fin de mes.

Los Colaboradores que cuenten con un Adelanto de Sueldo no podrán solicitar un préstamo hasta que se haya descontado su Adelanto de Sueldo.

Los Colaboradores podrán volver a solicitar un préstamo sólo si cancelaron la totalidad del préstamo anterior.

Solicitante no tenga otras deudas o descuentos.

PROCEDIMIENTO:	ADMINISTRACIÓN DE CHEQUES
<b>DESARROLLO:</b>	
<p>1. Los cheques deben ser solicitados a través del módulo Bancos / Solicitud de cheques de ASCINSA.</p> <p><b>Para casos que los cheques sean solicitados para atención de actividades de Órdenes de Servicio, sólo está permitido asignar un cheque a una sola orden.</b></p> <p><b>Las posiciones autorizadas a solicitar cheques son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencias</li> <li>• Jefaturas</li> <li>• Ejecutivos de Servicio al Cliente</li> </ul> <p>2. Los tiempos para solicitud y recepción de cheques se encuentran definidos en el punto de <b>Horario de atención Tesorería</b>.</p> <p>3. <b>El Asistente de Tesorería</b> verifica en el módulo Bancos / Solicitud de cheques, las solicitudes pendientes por girar.</p> <p>4. Por cada solicitud verifica qué tipo de requerimiento se realiza verificando el monto, destinatario y motivo de la solicitud. En caso el motivo de la solicitud no guarde relación con el monto y/o el monto excede los \$1000.00 o su equivalente en soles, deberá consultar con <b>El Tesorero</b> vía correo electrónico, quién deberá autorizar por el mismo medio.</p> <p>5. El Asistente atiende la solicitud ingresando el número de cheque que se le asigna al requerimiento.</p> <p>6. El Asistente procede a llenar en el cheque el monto de la solicitud, siempre que sea el caso. Sólo dejará en blanco el monto cuando no se pueda determinar el monto a ser pagado.</p> <p>7. <b>El Asistente de Tesorería</b> imprime el cargo generado por la entrega del cheque y queda a la espera que el <b>Solicitante</b> recoja su cheque asignado. Los cheques asignados son almacenados en la gaveta del <b>Asistente de Tesorería</b> y deben ser entregados personalmente al <b>Solicitante</b>.</p> <p>8. Cuando el <b>Solicitante</b> firma el cargo, <b>El Asistente de Tesorería</b> le entrega el cheque así como el cargo original, quedándose con la copia del cargo firmada, el cual debe ser almacenado por un periodo de 4 meses como mínimo.</p> <p>9. En caso sea necesario girar un cheque a una empresa que no se encuentre dentro de su stock de cheques NO NEGOCIABLES, debe validar la existencia del proveedor dentro del módulo Bancos / Proveedores y Terceros; en caso el proveedor o tercero sea un nuevo ingreso <b>El Asistente de Tesorería</b> debe solicitar al <b>Analista Contable</b> que valide y registre en el sistema al proveedor. El <b>Analista Contable</b> deberá realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar a Consulta RUC en el Portal de SUNAT, verificando que la empresa se encuentre formalmente constituida, imprime, firma el documento y lo archiva.</li> </ul>	



- Registrar al nuevo proveedor en el sistema Gastos y Compras / Tablas / Proveedores ingresando los datos de: Dirección, Nombre o Razón Social, Alias, RUC, y comunica al **Asistente de Tesorería** vía correo electrónico.

**El Asistente de Tesorería** procede al registro de monto y destinatario en el cheque, coloca sello NO NEGOCIABLE y ABONO A CUENTA y solicita firmas. En caso de primer cheque para empresa, se deberá adjuntar para la firma del cheque un documento que sustente la emisión del mismo (Por ejemplo aviso de llegada, B/L, correo autorizante del cliente).

**10.** Para caso de emisión de cheque para el área de Visto Bueno (pagos de B/L, flete, sobreestadía, etc.) se debe adjuntar para la firma documentos de sustento como el aviso de llegada, B/L, memorándum de devolución de contenedor, otros.

**11. El Asistente de Tesorería** atenderá las solicitudes de cheques asignados para movilidad, pago de detracciones, Vuces, provisionales u otros gastos operativos.

- El usuario solicita el cheque al **Asistente de Tesorería** a través de módulo Bancos / Solicitud de cheques de ASCINSA indicando en el campo de Observaciones si el pago lo asume el Cliente o ISCO. Adicionalmente la **Jefatura del Solicitante** deberá autorizar la solicitud mediante correo electrónico, vale provisional u otro documento de sustento que deberá entregarse al **Asistente de Tesorería**.

**En caso el usuario no esté autorizado para solicitar cheques por sistema, éste especificará los datos de la solicitud a través de un vale provisional visado por su Jefatura** entregándolo al **Asistente de Tesorería**, quién verificará el sustento e ingresará la solicitud al sistema.

- El **Asistente de Tesorería** provisiona la solicitud, dividiendo el monto según el concepto de ser el caso.
- Asocia el cheque a la solicitud registrándolo a través del sistema ASCINSA-Bancos y emite el cargo.
- Llena el cheque de forma manual colocando la fecha, monto y nombre del girado.
- Gestiona las firmas, adjuntando la documentación de sustento.
- Una vez obtenida las firmas, el **Asistente de Tesorería** entrega el cheque al **Solicitante** (responsable) haciéndole firmar el cargo.
- Entrega el cargo y documento de sustento al **Auxiliar Contable**, quién procede a su archivo.

**12.** En caso el **Solicitante** entregue el cheque a otra persona (auxiliar de despacho, asistente, etc.) para los trámites correspondientes, deberá registrar la entrega en el formato FOR-ADM-08-01 (Cargo de Entrega de Cheques).